



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -TRECE-

Sesión: -VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO- **Fecha:** -AGOSTO 26 DE 1985-

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III "Interpelación al señor Ministro de Gobierno, Policía y -
Municipalidades, licenciado Luis Robles Plaza (Continua -
ción)".-
- IV Clausura de la sesión.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

-TRECE-

Sesión: -VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO- **Fecha:** -AGOSTO 26 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la sesión.-	2
II Lectura del Orden del Día.-	2
Conocimiento y aprobación de las licencias presentadas por los honorables: Ponce Luque, Fonseca Garzón y Molina Montalvo, debiendo actuar sus respectivos suplentes.-	2
III "Interpelación al señor Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, licenciado Luis Robles Plaza (Continuación)".-	
Intervención del Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades.- Lectura de documentos.-	3 - 38
Intervenciones de los honorables:	
Pérez Intriago.-	40
Moreno Ordóñez.-	41
Alvarez Fiallo.-	41 - 42
Palacios Monsalve.-	42
Alvarez Fiallo.-	43 - 46
Lucero Bolaños.-	46 - 52
Ruiz Albán.-	52 - 55
IV Clausura de la sesión.-	55

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Dr. Averroes Bucaram Z., Presidente titular del mismo, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, para la continuación de la interpelación del Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, licenciado Luis Robles Plaza, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúan el señor abogado Enrique Drouet Sánchez y el abogado Wilson Córdova Loo, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes honorables representantes:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	LALAMA NIETO JOAQUIN
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	LARREA MARTINEZ FERNANDO
ANDRADE FAJARDO WALTER	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
ATIAGA BUSTILLOS GALO	MALO ABAD EDUARDO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	MAYON JURADO RAFAEL
BACA CARBO RAUL	MEJIA VILLA FLORIFE
BONILLA OLEAS EDELBERTO	MEJIA VILLA FRANCISCO
BUCARAM ORTIZ ELSA	MORENO ORDOÑEZ JORGE
BUSTAMANTE VERA SIMON	NAULA YUPANQUI MANUEL
CACERES ARROBA ANIBAL	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	PALACIOS MONSALVE LUIS
CARPIO CORDERO ENRIQUE	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	PEREZ VERGARA FAUSTO
CARRILLO MUELA CARLOS	PLAZA ARAY CARLOS LUIS
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CASTRO PATIÑO IVAN	PONCE GANGOTENA CAMILO
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	POVEDA VARGAS BAYARDO
CERVANTES SILVA LUIS	POZO GONZALEZ JACINTO
CEVALLOS VEGA RUBEN	QUEVEDO TORO MARCELO
COBO BARONA MARIO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
CORDOVA GAYBOR VICTOR	RIVERA RIVERA VICENTE
CHAVES GUERRERO CARLOS	ROSERO CISNEROS LENIN
CHANALATA RIVERA JAIME	RUIZ ALBAN GABRIEL
DAVILA COBOS CESAR	SAMANIEGO CARRERA JOSE
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	SANTILLAN OLEAS EDGAR
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
FELIX LOPEZ MANUEL	TORRES GUZMAN ELOY
FERAUD BLUM CARLOS	VALDOSPINOS RUBIO JORGE



.../...

GARCIA GARCIA LORGIO
 GUILLÉN MURILLO HUMBERTO
 HERRERA VILLACIS FREDDY
 IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA

VALLEJO ARCOS ANDRES
 ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
 ZAMBRANO BURGOS FELIPE
 ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

NOTA: En la nómina que antecede constan los nombres de los señores diputados que estuvieron presentes al inicio de la sesión, así como los de quienes ingresaron con posterioridad al Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvanse, señores legisladores, tomar asiento. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y ocho legisladores presentes, señor Presidente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo quórum, se procede a instalar la sesión. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día de la sesión vespertina del día lunes veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Punto único.- "Interpelación al señor Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, licenciado Luis Robles Plaza (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ruega al Honorable Carmigniani y al Honorable Castillo, por favor, invitar al señor Ministro de Gobierno, que se encuentra en la oficina de la Presidencia del Congreso. Mientras tanto, hasta que llegue el señor Ministro, señor Secretario, ¿se han presentado algunas licencias? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: la licencia presentada por el Honorable Diputado Enrique Ponce Luque, correspondiéndole actuar al licenciado César Dávila Cobos, quien ya está posesionado. Licencia solicitada por el doctor Edison Fonseca, correspondiéndole actuar al Diputado José Samaniego, quien ya está posesionado; y, licencia solicitada por el doctor Edgar Molina Montalvo, correspondiéndole actuar al señor Luis Felipe Zambrano, quien también está posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo con el curso normal de este proceso de interpelación, estaba en el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, que el día de hoy continuará en la misma. Señor Minis

.../...

.../...

tro, continúe.-----

-III-

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables señores legisladores, como entre algunas de las afirmaciones tendientes a tratar de imputarme responsabilidad para un supuesto amparo y protección en el caso de Toral Zalamea, voy a rogarle, señor Presidente, su autorización para que por Secretaría se puedan leer algunos documentos, en definitiva planes que se concibieron con el propósito de lograr la captura de Toral Zalamea; algunos que completan sucesivamente determinado tipo de hechos, dentro del proceso delincencial de esta persona. Con su venia, señor Presidente, y si usted nos autoriza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a dar lectura a los documentos que ha solicitado el señor Ministro de Gobierno.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Comando Provincial PN-Guayas N° 2. Guayaquil, Provincia del Guayas, 15h10', abril 85. Plan Hormiga N° 039-85-CPPG-2 para localizar y capturar al abogado Jaime Toral Zalamea.- Referencias: Primero.- Cartas: a) Mapa de la ciudad de Guayaquil; b) Carta topográfica de la Provincia del Guayas; c) Levantamiento topográfico del sector de Las Malvinas. 2. Documentos: a) Código Penal Común; b) Código de Procedimiento Penal Común; c) Ley Orgánica de la Policía Nacional; d) Ley de Seguridad Nacional; e) Directiva N° 35-84-EM. Uno.- Situación. 1ª.- Fuerzas enemigas: a) Análisis de la situación del grupo del abogado Toral Zalamea; a) Características de los acontecimientos sangrientos en los que, según declaraciones de sus cómplices, ha participado el abogado Toral Zalamea, se desprende que él y su grupo constituyen un equipo delictivo de la más alta peligrosidad, tanto para sus adversarios políticos como para quienes, en razón de sus funciones, tienen la misión de localizarle y capturarlo, como también para la comunidad guayaquileña. Uno.- Efectivos y apoyo.- Se conoce que al momento, el grupo está constituido por siete u ocho personas, con alto grado de lealtad y complicidad con su jefe. Cuenta, además, con el apoyo y complicidad de sectores no muy bien determinados, en su antiguo reducto de Las Malvinas; que en todo caso, al momento se encuentra neutralizado por la presencia del personal uniformado de la Policía, lo que hace probable que puedan ser utilizados en un futuro cercano. 2.- Moral.- Según declaracio-

.../...

.../...

nes de Toral Zalamea y luego de las declaraciones de sus cómplices que fueron detenidos, ha manifestado que ha sido traicionado y que pagarán caro este hecho. Habiendo sido desarticulada su banda con la captura de algunos de sus integrantes, particularmente Carlos - Enrique Scotland Cárdenas y Pedro Pablo Zamora Andrade y expulsado de su reducto de Las Malvinas, la moral del grupo debería estar baja; por esta situación, lejos de restarle peligrosidad, le aumenta, dado que su jefe seguramente está afectado síquicamente y alimentado por el odio y deseo de venganza; y, sintiéndose acorralado y traicionado, pretenderá rescatar su autoridad a través de acciones violentas. Tres.- Antecedentes y entrenamiento.- Los antecedentes que se conoce, del jefe y su grupo, los presenta como gentes sin ningún principio ético y moral y sin el más elemental respeto a la ley, autoridad y agentes del orden. Se conoce que el grupo recibía entrenamiento riguroso en el uso de armas de fuego, explosivos y artes marciales. b) Recursos materiales: armas, transportes, comunicaciones y fondos. 1ª.- Armas.- Se ha establecido que al momento poseen dos metralletas, dos pistolas y varios revólveres y que se encuentran escasos de municiones. Seguramente disponen, además, de granadas de guerra. Si no disponen de proveedores y enlaces, en la situación actual, es improbable su armamento. 2ª.- Transporte.- A través de asaltos y robos, el grupo puede proveerse del tipo de vehículos, en el número que requieran. 3.- Comunicaciones. Habiendo sido incautado el equipo de transmisiones que disponían, es posible que al momento no tengan otro medio de comunicación que el sistema telefónico de IETEL. Es posible que al momento de su fuga, que no debió ser precipitada, por el tiempo que dispuso, haya logrado llevarse uno o dos Wandy Walkitoky que no constituyen un peligro mayor, en razón de que con ese equipo no podrán captar las frecuencias de radio patrullas de la Policía, como seguramente lo hacían en el pasado. 4.- Fondos.- Toral Zalamea disponía y debe seguir disponiendo de fondos, así lo prueba el hecho de que el día del asesinato de Zambrano entregó a uno de sus lugartenientes la significativa suma de sesenta mil sucres para la adquisición de dos llantas. Por otro lado, se dispone de protectores. Es posible que tenga más dinero para sus acciones futuras. c) Actividades recientes y actuales.- No se ha podido detectar actividades recientes y actuales del grupo: es posible que se encuentren intentando-

.../...

.../...

reorganizar sus cuadros. d) Debilidades y fortalezas: 1.- Debilidades.- Se encuentra fuera de su reducto habitual; carecen de apoyo de la población. Habiéndose comprobado su participación en el asesinato de Merlin Arce y Germán Zambrano, entre otros, existe un repudio generalizado de la ciudadanía hacia el grupo. Tiene escasa comunicación. Posiblemente no dispone de un buen sistema de comunicaciones. 2.-Fortalezas.- Es un grupo bien entrenado en el uso de armas; poseen granadas de guerra. Por lealtad a tomar el grupo, si que fielmente a su líder. b) Análisis de la capacidad de reacción del grupo: a) ¿Qué pueden hacer? Si son consecuentes con el pasado, es muy posible que se realice la tcmá momentánea de alguna dependencia pública o medio de comunicación social, para demostrar que aún tienen poder e intentar justificar su conducta ante la opinión pública. b) ¿Cómo pueden hacerlo? En los próximos treinta días. - c) ¿Dónde? No ha sido posible determinar. d) ¿Con qué fuerza? Un grupo armado de diez personas. e) ¿Cómo? Por medio de un golpe sorpresivo y violento. 2.- Fuerzas propias.- Las fuerzas que se emplearán para este operativo estará integrada por dos pelotones, distribuido así: Grupo operativo: dos señores oficiales, veinte policías; grupo de inteligencia: un señor oficial, quince policías, cuyo mando directo lo tendrán el señor Aguila SIC-1 y el señor Halcón INT-1, respectivamente. 3.- Elementos de apoyo.- De acuerdo a las circunstancias, las unidades que en todo momento estarán prestas a colaborar en el cumplimiento de este plan son: personal de servicio urbano, servicio de migración, servicio rural, servicio de INTERPOL y servicio de seguridad, al mando de sus respectivos jefes, quienes a su vez se sujetarán a la disposición de los señores Aguila, Halcón y Gavilán. Como elementos materiales de apoyo tendremos: tres cisternas, tres blindados, una grúa, trece patrulleros, veintiséis motocicletas y diez grúas con sus respectivos canes. Dos.- Misión.- El Comando Provincial de la Policía Nacional Guayas N° 2, con sus dos pelotones, al mando de oficiales, tres subalternos, localizarán y capturarán al abogado Jaime Toral Zalamea y su grupo, a partir de la presente fecha hasta su captura, en la ciudad de Guayaquil y el País en general, para poner a disposición de los jueces competentes y restablecer la paz y tranquilidad de la ciudadanía. Tres.- Ejecución. 1.- Concepto de operación.- La localización y captura del abogado Toral Zalamea y su

.../...

.../...

grupo estará a cargo de los pelotones llamados Aguila y Halcón, organizados, capacitados y entrenados debidamente para el cumplimiento de este objetivo. Teniendo a cargo la recopilación de información, procesamiento y transformación a inteligencia Halcón; la operación de captura estará a cargo de Aguila con el apoyo de Gavilán, a través de sus efectivos. De acuerdo a las circunstancias, se utilizará el uso progresivo de la fuerza. La captura se llevará a efecto a como dé lugar. 2.- Tarea de las Unidades Subordinadas. a) Grupo Halcón.- Recopilación de la información, procesamiento de la información para transformarla en inteligencia, reclutamiento de informantes, evaluación total, localización. b) Grupo Aguila.- Permanecer en alerta las veinticuatro horas; recibir entrenamiento intensivo en el manejo de armas, incursiones y registros, cuando el caso lo requiera; empleo total para la captura del abogado Toral y su banda. c) Servicio urbano.- Seguirá cumpliendo sus tareas específicas el señor jefe del servicio urbano: instruirá a través de los diferentes canales la orden de recabar información para la captura del abogado Toral Zalamea. De ser localizado el abogado Toral por miembros del SU, mantendrá vigilancia, comunicará a la Central de Radio Patrullas y pedirá apoyo para la captura. Su empleo será total, en apoyo a Aguila para la captura del abogado Toral. El SU tomará la seguridad del cuartel y los calabozos. El señor JCG dará instrucción permanente al personal a su mando, para la localización y captura del abogado Toral Zalamea. d) Servicio de Investigación Criminal.- Seguirá cumpliendo sus tareas específicas: divulgará las fotos de Toral y su banda para que conozcan su identificación en todos sus niveles; recabará la información y canalizará al grupo Aguila. Una vez localizado el abogado Toral Zalamea, vigilará, comunicará para su captura, apoyará en forma total en las acciones del grupo Aguila. e) Jefatura de Seguridad Pública.- Seguirá cumpliendo con sus tareas específicas: recabará información y canalizará al grupo Aguila; distribuirá personal de vigilancia en diferentes lugares de la ciudad; distribuirá personal a lugares estratégicos en busca de información; hará conocer oportunamente la información al jefe del departamento. El señor jefe hará conocer en forma inmediata la información a Halcón, para procesarle a inteligencia. f) Jefatura de INTERPOL.- Seguirá cumpliendo con sus tareas específicas: una vez obtenida la información, procesará y hará co-

.../...

.../...

nocer al señor Halcón. Señor Halcón con la inteligencia, transmitirá por los canales reservados al señor Aguila y Gavilán; caso urgente hará conocer señor Aguila para la acción oportuna; distribuirá personal de vigilancia a las diferentes áreas estratégicas para recopilar información. Dará preferencia en la búsqueda de información, en los centros de diversión diurnos y nocturnos. g) Jefatura de Migración.- Seguirá cumpliendo sus tareas específicas: recabará nombres y apellidos completos del abogado Toral Zalamea y su banda; el señor Jefe de Migración impartirá las instrucciones necesarias a todos los miembros de la Jefatura de Migración que tengan que ver con la tramitación de la documentación para la salida del País de las personas; intensificará el trabajo de control migratorio en la identificación de personas indocumentadas para evitar ser sorprendidos por la banda del abogado Toral Zalamea; se responsabilizará de la salida del abogado Toral por los terminales aéreo y marítimo; recabará información y transmitirá a los grupos Halcón y Aguila. h) Jefatura del Servicio Rural.- Seguirá cumpliendo con sus tareas específicas: ordenará la conformación de un grupo integrado por oficiales y tropa que den apoyo al operativo de la captura de Toral, de encontrarse por las áreas rurales. Enviarán circulares a los destacamentos para la identificación del abogado Toral; vigilará las carreteras de entrada y salida de la ciudad de Guayaquil para la localización del abogado Toral y su banda; obtendrá información tendiente a la identificación y localización de la banda de Toral; hará conocer la información obtenida, de las diferentes fuentes, a organismos de este plan. i) Central de Radio patrulla.- Se mantendrá alerta ante cualquier información relacionada con la localización del abogado Toral y su banda. Cualquier novedad sobre la localización del abogado Toral, informará a Halcón y sobre la captura a Aguila; mantendrá tres canales telefónicos siempre disponibles. En caso de operativo de captura, suspenderá todo reportaje ajeno a este objetivo; dispondrá el apoyo de todo el sistema de radio patrulla, al lugar del teatro de operaciones. 3.- Instrucciones de coordinación.- El presente plan entrará en vigencia a partir de la fecha. El personal de oficiales y tropa de este comando, principalmente los grupos seleccionados y capacitados: Aguila y Halcón, se sujetarán a este plan de operaciones. Si sorpresivamente fuere localizado el abogado Toral Zalamea-

.../...

.../...

y su grupo por personal de jefes, oficiales o tropa, en circunstancias de encontrarse solo, establecerá la alarma en el menor tiempo posible y el seguimiento y vigilancia, hasta que sea apoyado por el personal de esta unidad. El comando dispone que este plan operativo tenga prioridad uno con respecto a las demás actividades policiales. 4ª. Administración y logísticas. 1. Administrativas. a) El Comando Provincial Guayas N° 2 establecerá las medidas necesarias tendientes al cumplimiento del presente plan, de acuerdo a la situación. 2. Logísticas. a) El Comandante Provincial Gavilán dispondrá el abastecimiento total de armamento, munición y equipo, a través del Oficial P y un 4 de su unidad. b) El señor Oficial P4 proveerá, con la anticipación del caso, en armamento, munición y equipo para el cumplimiento cabal de este plan. c) El señor Oficial P4, -asimismo, será el encargado de mantener el equipo motorizado listo para su empleo cuando su comandante lo requiera. d) Mando y comunicaciones. a) Mando. Puesto de mando principal. Oficina del Comando Provincial Gavilán. Puesto de mando operativo. Jefatura del SIC - del Guayas. Aguila. Puesto de mando de información, Jefatura de INTERPOL del Guayas, Halcón. b) Comunicaciones. Servicio de Radio patrulla, servicio telefónico de IETEL, teléfonos 104 y 105. Servicio de comunicaciones del Banco Central. Teléfono de Gavilán 392245 396 720. Teléfono de Aguila: 394 735 - 392 221.- Mensajeros especiales". Hasta aquí está el Plan Hormiga suscrito por el coronel de Estado Mayor de Policía, Rafael Eduardo Díaz Galarza, Comandante Provincial de la Policía Nacional, Guayas N° 2. "Comandante Provincial de la Policía Nacional Guayas N° 2. Informe. Asunto: Haciendo conocer las actividades que realiza el Servicio Rural Guayas - N° 2, para erradicar los asaltos a las cooperativas interprovinciales de transportes y la captura del abogado Jaime Toral Zalamea y su banda. Fecha: 4 de mayo de 1985.- Dando cumplimiento a lo ordenado por usted, mi coronel, para que se elabore un informe de las actividades que la Policía Rural Guayas N° 2 está realizando para contrarrestar el asalto a las cooperativas de transporte interprovincial que circulan por las carreteras y vías de la Provincia del Guayas y las actividades que ha realizado el Servicio Rural Guayas N° 2 con la finalidad de detener al abogado Jaime Toral Zalamea y su banda de asaltantes. -La parte pertinente de este informe continúa- 2.- El operativo que el Servicio Rural Guayas N° 2 ha desarro

.../...

.../...

llado con relación a la detención del abogado Jaime Toral Zalamea y su banda, es la siguiente: El día 11 del mes de abril, a las 17h00 se recibe una llamada telefónica de la Central de Radio Patrullas, en la Prevención de la Policía, en Milagro, en el sentido de que se tome contacto con los destacamentos de la Península Libertad, Santa Elena y Salinas, con el fin de que se capture al abogado Jaime Toral Zalamea y su banda, ya que se tiene conocimiento que se dirige en una camioneta roja, por la vía a la Costa, y que se ponga guardia permanente cerca de una casa contigua al Supermercado 7-11- en donde están familiares del abogado Abdalá Bucaram. Tan pronto se dio esa disposición, el Cabo Primero José Gabriel Cando y los policías Víctor Martínez Camacho, César Astudillo y José Mario Gómez Soldaz fueron hasta el mencionado lugar a custodiar la casa del señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil. Al momento que los cuatro policías llegaron al sitio en mención, también en la parte posterior del mencionado inmueble se encontraba personal del Ejército acantonado en Salinas. El personal de la Policía permaneció haciendo servicio toda la noche. A las 19h00 del mismo día se recibe otra llamada de la Central de Radio patrullas, en la cual indicaba que se envíe los dos patrulleros de servicio en esta ciudad, con personal fuertemente armado al kilómetro 26 de la vía Durán Tambo y el otro patrullero a Yaguachi, con el fin de que se controlen todos los vehículos, especialmente camionetas y automóviles en que posiblemente viaje el abogado Jaime Toral Zalamea; y, además, se realice requisa de armas. Al efecto, se le envía el patrullero-PEUGEOT N° 67 al mando del señor subteniente Freddy González, con cinco policías, al kilómetro 26 de la vía Durán-Tambo, el cual permanece toda la noche realizando el chequeo de los vehículos. La camioneta MAZDA, color café del SIC, sale al mando del cabo Segundo-Guillermo Rivera, con seis policías y se le ordena que vaya al cruce Yaguachi-Milagro, con la misma finalidad. También se dispone que la camioneta FORD 250, del Destacamento de Yaguachi, salga con el personal de ese destacamento al puente, y que con la colaboración de los miembros de la Comisión de Tránsito de Yaguachi realicen el mismo operativo. A las 21h00 del mismo día, viene un miembro de la Comisión de Tránsito del Guayas a indicar que de la Central de Radio patrulla de la Policía habían llamado telefónicamente manifestando que, posiblemente en la ciudad de Milagro se encontraba

.../...

.../...

una camioneta FORD 250 de propiedad del señor Chusang, y que se le capture y se le envíe a Guayaquil, ya que esta camioneta estaba implicada en el secuestro del Diputado alerno por el Guayas, Germán Zambrano Santana. Recibiendo esta disposición, el señor Mayor de Policía, Abelardo Rodríguez, Jefe del SIC de Milagro, quien dispuso que sean agentes del SIC, colaboren con miembros de la Comisión de Tránsito del Guayas para la localización y captura del mencionado vehículo. Al día siguiente, enterados por los datos de prensa y la disposición que da mi coronel Eduardo Díaz Galarza, Comandante Provincial de la Policía Nacional Guayas N° 2, se continúa con el operativo, con el fin de capturar al abogado Toral Zalamea y su banda. Así también, mediante radiograma N° 274 SICG, de fecha 12 de abril del presente año, el señor abogado Guido Núñez Baños, teniente coronel de Policía de Estado Mayor, Jefe del SIC del Guayas, solicita localización y captura del abogado Toral Zalamea y su banda; y, en caso de ser capturado, sea remitido a esa jefatura para su investigación. Tan pronto se recibió este telegrama, se envió el telegrama -circular N° 447 SRG-2, a todos los destacamentos de la Policía Rural de la Provincia del Guayas. Con fecha 13 de abril del año en curso se recibe el telegrama-circular N° 276 SIC-G, con alcance al anterior 274 SIC-G, sobre la captura del abogado Jaime-Toral Zalamea, en la que se encuentran implicados Pedro Zamora, Roberto N.N. López, N. Di Lorenzo, Eduardo Avila y N. Freire Olalla, por muerte del Diputado alerno, PRE, Germán Zambrano Santana; circular ésta que se hizo conocer a todos los destacamentos del Servicio Rural Guayas N° 2. El Servicio de la Policía de Milagro recibió las instrucciones sobre la captura del abogado Jaime Toral Zalamea. Las precauciones que debían tomar, debido a su peligrosidad, esta consigna se la viene manteniendo diariamente hasta la presente fecha. El personal que sale en los patrulleros a realizar el servicio en las noches y madrugadas, tienen conocimiento de la consigna antes mencionada. Informe que le hago conocer a usted, mi coronel, para los fines consiguientes. De usted, muy atentamente, DIOS, PATRIA y LIBERTAD, está suscrito por el licenciado Vinicio Albuja Salazar, teniente coronel de Policía de Estado Mayor, Jefe del Servicio Rural Guayas N° 2". "Telegrama oficial. DE: Guayaquil abril 12/85. PARA: JES-C. G. Tránsito, G. INTERPOL, G. Ser Rural, G. Ser Urbano, G. Seguridad Pública G. INTERPOL, República. Tele -

.../...

.../...

grama N° 274-SIC-G -el texto dice así-: Mucho agradeceré digne ordenar personal su mando localización y captura de abogado Jaime Toral Zalamea. Pedro Zamora, Edmundo Alvarado, Roberto Rea, N.N. López, N.N. Di Lorenzo, Edmundo Avila, implicados en secuestro y muerte señor Diputado alterno Germán Zambrano Santana. Caso positivo deberán ser trasladados inmediatamente a esta jefatura para investigaciones. Acuso recibo. Atentamente, J. Investigación Criminal Guayas". "Telegrama oficial PARA: J. SIC-G. DE: Migración e INTERPOL. J. Seguridad Pública, J. Tránsito, J. Servi Urbano República. EN: toda República Ecuador. N° 276-E6C-G. Fecha: Guayaquil, abril 13 de 1985 -He aquí el texto del telegrama, dice así-: Con alcance mío circular N° 274 ECIC-G, fecha ayer, agradeceré digne ordenar personal su mando procedan localización, captura y prohibición salida País a siguientes: abogado Jaime Toral Zalamea, Edmundo Alvarado, Roberto Rea, Carlos Humberto López Olalla, Luis Di Lorenzo, Felipe Ricardo Avila A., Julio Jaime Quiñónez Vallecilla, Víctor Hugo Weisner, mismos encuéntrase implicados en secuestro, muerte e incineración del señor Diputado Germán Zambrano Santana.- Acuse recibo. Atento, -firma ilegible- E SIC-Guayas". "Telegrama - Procedencia: Guayaquil. Fecha: 14 de febrero/85. PARA: Señor Comanral Polinal, Jefe Estado Mayor Polinal, Subsecretario Polinal. - EN: Quito. N° 381-CPPG-2 -El texto dice así-: Su conocimiento mi Comanral, aproximadamente las 14h30' hora hoy sorpresivamente abogado Jaime Toral Zalamea con doce individuos armados con pistolas y metralletas ingresaron Palacio Justicia dirigiéndose Juzgado Segundo Penal sin encontrar al señor Juez y Fiscal en sus oficinas.- Salen amenazando victimarlos mientras se prestaban abandonar edificio. En planta baja se encuentran con el doctor Bolívar Vergara Acosta, quien ha sido amenazado de muerte. Polinal que hace vigilancia en el lugar inmediatamente presta auxilio dando protección al señor doctor Vergara, sin que se lograra reducirlo a prisión, por cuanto el número de personal era insuficiente, permaneciendo en el Palacio de ocho a nueve minutos. Hago conocer, además, que he dispuesto refuerzo personal en mención edificio, de igual manera ordenado un operativo tendiente localización y captura del citado abogado Toral. Seguiré informando novedades al respecto.- Atentamente, Comanprovincial Polinal Guayas". "Telegrama. Procedencia: Guayaquil. Fecha: 11 de abril de 1985. Señores: Comanral Polinal G.-

.../...

.../...

Estado Mayor. Subsecretario Polinal. Quito. N° 870-CPPG-2 -El texto dice así-" Su conocimiento. Permítome informar mi Comangral, - día ayer a las 16h30', según reporte Central Radiopatrullas se tuvo conocimiento secuestro y asesinato señor Diputado alterno Germán Zambrano Santana, perteneciente al Partido Político Roldosista. Como principal implicado en este crimen posiblemente el abogado Jaime Toral Zalamea y su banda; este Comando dispuso operativo-inmediatamente fin localización y captura asesinos sin lograr objetivo propuesto a pesar intenso despliegue Polinal como consecuencia intenso tiroteo producido en Las Malvinas entre fuerzas Polinal contra banda del abogado Toral; resultaron según informe central radio fallecido Luciano Gorotiza Sánchez, treinta años edad, menor Miriam María González Zambrano, once años edad por herida arma fuego, domiciliados en Las Malvinas. Se reportó como heridos-arma fuego: Wilfrido Francisco Quiñónez Vera, dieciséis años edad, Hancy Mero Bader y José Villamar las Velásquez, domiciliados mismo sector. Informe detallado remitiré mediante oficio fines consiguientes. Atentamente, Comanprovincial Polinal". Otro telegrama: "Procedencia: Guayaquil. Fecha: abril 11/85. Señores Comangral Polinal G. Estado Mayor. Subsecretario Polinal Quito. N° 871-CPPG-2 -El texto dice así-: Con alcance mi anterior telegrama N° 870CPPG-2 permítome informar mi Comangral, objeto realizar captura abogado Toral Zalamea y su banda, se planificó operativo con cinco jefes, siete oficiales, ciento cincuenta miembros tropa, así como personal zona militar y naval al mando respectivos jefes de rama, incurriendo sector Las Malvinas las veintidós horas día ayer hasta la una hora hoy, fin lograr objeto propuesto únicamente detención veinte sospechosos mismos serán investigados así como armas, municiones y objetos electrónicos presumiblemente robados. En este operativo no se empleó armas de fuego y moradores en esa oportunidad no opusieron resistencia. Parte detallado sobre este particular enviaré con oficio para su conocimiento y fines consiguientes. Atentamente, Comanprovincial Polinal". Hasta aquí la lectura de los documentos cuya lectura se ha solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro de Gobierno.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Gracias, señor Presidente. El propósito de hacer leer esa parte de la documentación era, señor Presidente, con el objeto de desvirtuar la idea -

.../...

.../...

que ha querido introducirse como si hubiera habido un desentendi-
miento en orden a procurar la captura de Toral Zalamea. A todos
los niveles del País se dispuso que la institución policial y, es-
pecialmente en la Provincia del Guayas, arbitren y planifiquen y e-
jecuten operativos tendientes a este propósito. Queda constancia
de cómo todos los organismos competentes de la Policía: Investiga-
ción Criminal, Seguridad Pública, Servicio Rural, etcétera, han in-
tervenido en este tipo de actividades, y en casos concretos inter-
vino igual o intervinieron elementos de las Fuerzas Armadas Nacio-
nales. Es evidente que se me va a preguntar que cómo es posible
que, interviniendo cincuenta y tres mil hombres, tanto de la una
institución como de la otra, lo cual no es exacto, no se haya podi-
do capturarlo oportunamente. Señor Presidente, honorables legisla-
dores, no es este el caso del único delincuente que procura, hasta
determinado momento, evadir la persecución policial que se intenta
para capturarlo; pero sí vale la pena destacar un hecho: un juego-
hábil de fechas hace suponer que autoridades, personas, etcétera,
han podido tener contacto con este delincuente después de que se
hayan arbitrado ciertas medidas para iniciar acciones penales con-
tra él o que existieran órdenes de captura; esto no es exacto. A
quel oficio que hice leer, relacionado con disposiciones del Gober-
nador de la provincia, el doce de septiembre del ochenta y cuatro,
orientaba una investigación de requisa de armas para el control ge-
neralizado de algunas bandas paramilitares, era la simple adverten-
cia y excitativa que la primera autoridad provincial del Guayas da-
ba instrucciones al Intendente General de Policía, a objeto de que
se inicien acciones tendientes a investigar tales hechos; pero jué-
guese o no con fechas y fotografías, etcétera, nadie puede estable-
cer que después de haberse iniciado las acciones tendientes a per-
seguir, ya debidamente encausado Toral Zalamea por su intervención
en el asesinato del señor Merlin Arce y posteriormente en el caso
del señor Diputado alterno Germán Zambrano, haya podido establecer-
se de una manera evidente que tal relación tuvo algún vicio de rea-
lidad. Se habla también de determinado tipo de fotografías en que
se hace aparecer o se dice que constan en determinados momentos
cruciales, en alguno de esos operativos que significó intervención
de la fuerza policial y de las Fuerzas Armadas a Las Malvinas, por
ejemplo, fotografías en las que aparece, según se dice, el Jefe -

.../...

.../...

de la Policía de Guayaquil, el Jefe Político de Guayaquil y el abogado Toral Zalamea. Que aparecieran allí, en Las Malvinas, el Jefe de la Policía de Guayaquil y el Jefe Político del Guayas, no significa que estaban en contubernio de ninguna naturaleza con Toral Zalamea, sino precisamente que estaban en cumplimiento de las instrucciones que se habían dispuesto para la realización de ese operativo. El querer deducir que porque esos operativos, el que se hizo en el caso del fallecimiento del señor Arce, como el otro que se hizo con relación al fallecimiento del señor Zambrano, no haya podido ser capturado en esa oportunidad Toral Zalamea, no quiere esto decir que hubo amparo alguno ni de la fuerza policial ni menos, mucho menos de las Fuerzas Armadas que intervinieron, porque eso ya sería, distinguidos honorables legisladores, señor Presidente, poner en duda, en tremenda duda la condición moral e institucional de ambos sectores de la Fuerza Pública del País. No es posible, no es concebible que por sostener una tesis política se quiera disminuir la verticalidad de instituciones de tal naturaleza, excepto que el propósito sea lograr el descrédito con fines que a nadie escapa, de esas instituciones que de una o de otra manera son buena parte del sostén de la vida democrática del País. Nadie se extraña, absolutamente nadie se extraña de algo que acontece con marcada frecuencia, lo tengo que confesar: nótese que a diario hay publicaciones en los periódicos, que dicen relación con incursiones de similar actitud de sorpresa; quiero que se me escuche bien, digo, de similar actitud sorpresiva; a nadie puede llamar la atención que un delincuente en búsqueda de publicidad y notoriedad intente golpes de efectos como los que caracterizaron algunas de las actitudes de Toral Zalamea, a una de ellas se refería el señor Presidente titular de esta Cámara, cuando este individuo incursiona sorpresivamente en el Palacio de Justicia de Guayaquil; pero, ¿cómo incursiona? Se lo ha dicho aquí: él y una veintena de hombres debidamente armados, fuertemente armados, que toman de sorpresa a un guardia usual, lamentablemente desprotegida de mayores elementos de defensa, que no logran someterlo, y esa es la verdad; al momento que se piden los auxilios necesarios, Toral había logrado tener el tiempo suficiente para fugar, como lo logró en otras oportunidades. Luego de ello, y en previsión de cualquiera nueva intención, se dispuso que se refuerce esa guardia con mayor número de e

.../...

.../...

lementos y con mejor armamento; obviamente que no se repitió el hecho. Lo que dolorosamente no estamos en capacidad de hacer es prevenir o disponer de la fuerza policial suficiente para colocarla, situarla en todos los sitios donde, hipotéticamente, podía comparecer este individuo. Y cuidado con un error de interpretación en alguna parte que se leyó de ese operativo y de ciertas disposiciones; cuando se habla de que se mandó a vigilar el sector de la residencia del señor Alcalde de Guayaquil, en un momento altamente crítico, fue precisamente en previsión de la propia seguridad del señor Alcalde y de su familia, dado el conocido hecho de la enemistad existente entre ambas personas, lo que significaba que en su actuación Toral podía consumar alguna fechoría de naturaleza semejante a aquella por la que se lo estaba persiguiendo. Y no sólo del señor Alcalde, en determinados momentos cualquier persona debidamente vinculada con esta dolorosa pugna, lucha y afán de vendetas que que pudiera significar la intención de un hecho de criminalidad - por parte de Toral, se tomaron también previsiones para evitar la consumación de cualquier otra barbaridad. Pero lo que quería yo - significar, honorables legisladores, señor Presidente, era el siguiente hecho: sin que yo necesariamente esté comparando la acción del Movimiento "Viva Alfaro" con relación a las fechorías de Toral, pero movimiento que al fin y a la postre está pasando del planteamiento de búsqueda de soluciones sociales, etcétera, etcétera, etcétera, ya a actos verdaderamente terroristas también y de subversión a fondo, a nadie llama la atención ni hay quien se preocupe - ni dé mayor significación al hecho de que también ellos, con movimientos y operativos muy bien planificados, casi a diario incursionan en sitios de tanta visibilidad o trascendencia como aquella incursión de Toral en el Palacio de Justicia o en cualquier otro sector de Guayaquil; y cité al Diario "Hoy", cuando había sido objeto de una toma de sus instalaciones por parte de este movimiento, que dispuso del tiempo suficiente, jamás del que dispuso Toral para hacer lo que hacía, para dejar pinturas, para hacer reproducir grabaciones, para lograr que se les publique lo que les dio la gana y - para, en definitiva, tomarse por un largo rato ese periódico. Un hecho. Otro de hace pocos días, que lo cito en razón directa de la publicidad que tuvo: había en el Teatro "Universitario" de Quito - un importante acto que creo que decía relación con una reunión de-

.../...

.../...

señores en orden a fomentar la paz, creo que se trataba también de mantener o sostener para algún Premio Nobel de la Paz, el caso de Monseñor Proaño. Estaban altísimas dignidades eclesiásticas y personalidades en el Teatro "Universitario" y cuatro o seis elementos de "Viva Alfaro" debidamente armados, tuvieron el tiempo suficiente para coger un micrófono, introducirse allí, recibir aplausos y poderse ir. La Policía no estuvo en aptitud de llegar con la oportunidad que las circunstancias imponían, pero esto a nadie extraña. Con marcada frecuencia se toman radios y pasan sus mensajes. Recibo de AER el pedido de lograr cuidar a cada una de las radios que existen en la República: más de trescientas radios, honorables legisladores, señor Presidente, cuidarlas permanentemente siquiera con un hombre, con ungo, me demanda a mí utilizar novecientos policías por los tres turnos que caracterizan cada una de sus actividades. No tengo novecientos policías disponibles para brindar sólo a ese tipo de cuidado, y esto considerando que debiera mandar un hombre por radio. Ya han intervenido en asaltos a bancos, ya han intervenido en tráfico de armas, el propio Rastrillo de la Policía Nacional fue objeto de una incursión de sorpresa, actuando debidamente uniformados; pero este hecho a nadie extraña, y es más, cuando ocurre, se llega a suponer que es una farsa. En secuestros, como el caso del señor Isaías, ya hay implicación admitida por parte de un elemento de este movimiento. Isaías no pudo evitarse su secuestro, y no es, señores, sólo en el Ecuador donde se producen hechos de esta naturaleza. Pero de ahí a imputar al Gobierno responsabilidad o amparo dado a Toral Zalamea, más bien habría pensado que se me podía traer acá en razón de no haber podido ser eficaz la Policía Nacional en todo lo que de una u otra manera hace el grupo "Viva Alfaro". Estoy absolutamente seguro, definitivamente cierto de que de ninguna de las investigaciones hechas por las respectivas comisiones que en esto han intervenido por parte del Honorable Congreso Nacional, se pueda haber desprendido responsabilidad personal alguna de mi parte, de la que se pueda desprender, redundo, en haber asumido actitud capaz de poder merecer tal calificativo. De allí es que dije, al responder inicialmente el cuestionario, y lo reitero ahora, rechazo definitivamente responsabilidad alguna de mi parte frente a ese supuesto amparo que el Gobierno o yo hayamos brindado a Toral Zalamea. Voy a referirme a algo que le pido al Ho

.../...

../...

norable Carrillo, señor Presidente, con su venia, no lo tome jamás como nada orientado a un aspecto personal, jamás soy capaz de usar situaciones personales en ningún debate o situación conflictiva política de ninguna naturaleza. Lo que quiero es resaltar lo paradójico que resulta que quienes por ubicarse en un concepto ideológico o lo que fuere, que no es precisamente el del mayor respeto a las instituciones democráticas de un País, intenten inculpar a quien precisamente trata de defender las instituciones democráticas de un hecho que no estaría en coincidencia con actitudes que sus hechos contradicen la situación actual o los planteamientos formulados. Hace muchos años atrás, el señor Diputado Carrillo, por propias declaraciones de él, permitiéndome usted, señor Presidente, sólo hacer uso de determinadas expresiones del señor Diputado Carrillo, hace veintidós o veintitrés años atrás, ya manifestaba y lo hacía con la hidalguía y el honor y la decisión que caracterizaba o caracteriza sus actuaciones, pero de las que se desprende que no necesariamente era un defensor de las instituciones democráticas del País. Señor Presidente, voy a rogarle me permita hacer leer por Secretaría,....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de la barra, por favor.

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO:..una declaración del señor Diputado Carrillo, cuando debía rendirla con relación a un hecho que el País recuerda y que se refiere a ciertos hechos identificados como la guerra o las guerrillas del Toachi. Yo no quiero, señor Presidente, que se lea la parte pertinente, porque no me interesa la lectura total del documento donde el señor Diputado Carrillo, en esa época, al narrar la acción en la que estuvo involucrado, narraba al mismo tiempo toda una serie de nombres que con él habían participado; cosa que me parece también poco elegante por parte de él, si coparticipó con compañeros de acción, para dejar evidencia de qué condiciones y con quiénes había intervenido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura a lo solicitado por el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Declaración rendida por Carlos Alfonso Carrillo Muela en torno a la organización y actividades desarrolladas por los extremistas en la zona de Santo Domingo de los Colorados.- Milicianos revolucionarios.- Día 4 de abril de 1962.- Hora 11h45'.- Lugar: Sala de Interrogatorios del De

../...

.../...

partamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional.- En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de abril de 1972, ante los señores capitanes: Efendy Maldonado, Pacífico de los Reyes y teniente Julio Guerrero y en presencia de los testigos, señores: Luis Guillermo Cifuentes, portador de la cédula de identidad número 1344442, nacido en Quito, de 24 años de edad; casado, de profesión zapatero; domiciliado en la calle Rocafuerte N° 1002 de esta ciudad; y, Víctor Hugo Hermosa Jarrín, con la cédula de identidad N° 641876; nacido en Quito, de 32 años de edad, casado, de profesión chofer y con domicilio en la calle Morgán N° 740; ambos mayores de edad, idóneos, probos e imparciales. Yo, Carlos Alfonso Carrillo Muéla, de 18 años de edad, ex-estudiante del Colegio Mejía, en forma libre y espontánea y sin presión de ninguna naturaleza, declaro lo siguiente: Pertenezco al Partido Político de URGE, desde cuando era estudiante del cuarto curso del Colegio Mejía, de donde me expulsaron por haber fomentado la doctrina comunista; después de lo cual traté de entrar al Colegio Militar, pero fue imposible por falta de medios económicos. A esto se suma la serie de problemas de índole familiar y el adoctrinamiento que he recibido.

....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hasta ahí no más es lo solicitado por el señor Ministro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay una firma sobre el pie de firma de Carlos A. Carrillo Muela, señor Presidente.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: ¿Puedo continuar, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Como, señor Presidente, dentro de las personas que intervinieron en esa acción, había alguien que tenía fuero de corte, el señor doctor, permíteme que lea esta parte, señor Presidente,...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: El señor doctor José Abdón Arroyo Naranjo, Presidente de la Honorable Corte Superior de Quito, en el juicio penal seguido contra varias personas por delito contra la seguridad interior del Estado, consta lo siguiente: Sindica a un sinnúmero de personas cuyos nombres no me interesa leerlos, disponiendo su detención provisional en la Cárcel-

.../...

.../...

Municipal de Quito, entre ellos como causa de lo anterior, al señor Carlos Alfonso Carrillo Muela". No sé, señor Presidente, y le soy honrado, si fue o no fue detenido en aquella oportunidad; pero lo evidente es esto, que el señor Diputado Carrillo estaba convencido de que hacía bien, en actitudes como ésta a la que me acabo de referir, de donde resulta paradójico, insisto, aparte de otros hechos que hoy, quien ha tenido antecedentes de tal naturaleza, se nos presente como un campeón para defender las instituciones democráticas del País. Antes de pasar a otro aspecto, aparece en una de las fichas de la Policía Civil Nacional, una fotografía del señor Diputado, que se desprende de sus propias declaraciones, donde hace evidente su buena disposición para actuar como guerrillero debidamente armado. Quiero hacer en esto un distinguo, señor Presidente, nunca me han asustado ni me preocupa los aspectos ideológicos que yo respeto. Dice él, en sus declaraciones, que actuaba así convencido por su concepción comunista y marxista. Bien, en todo caso, sin entrar a profundizar situaciones de ninguna naturaleza y respetando sus puntos de vista ideológicos, lo que sí me permitió destacar que no son precisamente posiciones tendientes a defender las instituciones democráticas. Posteriormente, señor Presidente, hay un hecho lamentable que se produce en la Universidad Técnica de Ambato, donde también tiene el señor Diputado Carrillo, según se desprenden de las piezas que tengo en mi poder, sin saber cuáles fueron los resultados finales de determinado involucramiento en hechos que no son precisamente en favor de la paz pública. Me va a permitir, señor Presidente, que moleste a Secretaría, haciendo leer breves citas de este expediente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a lo solicitado por el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La parte pertinente subrayada del documento que se me presenta que tiene fecha 8 de septiembre de 1980, dice así: "Investigación incidentes ocurridos en la UTA.- Fallecimiento del señor economista Bolívar Bonilla Abarca. c) Se determina presunciones de responsabilidad por los hechos de diligencia, agitación, organización en las siguientes personas: Carlos Alfonso Carrillo Muela, entre otras personas. Declaración:- el declarante es Mar Pacífico Cedeño Mendoza. -La parte destacada de su declaración subrayada dice:-: Un grupo comandado por Carlos -

.../...

.../...

Carrillo, entre otras personas, procedieron a tratar de desalojarnos a golpe de patadas y puños, lo que consiguieron con mi persona. -Declaración de Gregorio Washington Hidalgo Lucero, en Tulcán. La parte subrayada dice-: Me pude percatar e identificar, entre los que dirigían el ataque a las siguientes personas: Carlos Carrillo, el mismo que portaba un arma de fuego. -Declaración de Marcelo Naranjo Ruales, la parte subrayada dice-: Debo indicar que entre los que dirigían esta situación se encontraban: Carlos Carrillo, entre otras personas, a quienes los identifiqué plenamente y eran quienes dirigían y alentaban a todos en los propósitos del asalto, a la vez que estos sujetos portaban armas de fuego y realizaban disparos indistintamente. -Declaración de Wilson Oswaldo Ortiz Veloz, la parte subrayada dice-: Los principales personajes que dirigían esta actitud, pude identificar a Carlos Carrillo. -Declaración de Juan Francisco Velasteguí Ramos, la parte subrayada dice-: Pues entre los principales dirigentes de este asalto a la Universidad y quienes portaban armas de fuego y disparaban, se encuentran de los que yo recuerdo, el licenciado Carlos Carrillo". -Hasta aquí la lectura de la parte pertinente de estos documentos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Gracias, señor Presidente. Y finalmente, le ruego disponer que se lea la parte subrayada de un incidente ya más reciente, con motivo de los hechos que se trataron aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a dar lectura a lo solicitado por el señor Ministro. Ruego silencio a los señores de la barra para poder escuchar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La parte pertinente del comentario del periódico "El Heraldó", página 12, de Ambato, miércoles 9 de 1985, titulado "Legislador Carlos Carrillo golpeó a estudiante. -subtítulo-: Le agredió porque estudiante no le secundó en sus actitudes. -La parte pertinente es la siguiente-: Ayer, a eso de las diez de la mañana, en la Avenida Cevallos y Montalvo, cuando el Legislador licenciado Carlos Carrillo agredió cobardemente al estudiante Marlon Unda, Presidente de la FESE y abanderado del Colegio Técnico Guayaquil. El incidente ocurrió, a decir de testigos, en momento en que el Legislador, aprovechando que los estudiantes estaban reunidos -

.../...

.../...

en las calles indicadas, quiso dar consignas políticas y a aleccionar cómo los jóvenes debían actuar. El estudiante Unda rechazó la insinuación manifestando que ellos no escuchan a politiqueros oportunistas, a lo que reaccionó Carrillo lanzándole trompadas al joven, ocasionándole heridas en la boca". Hasta aquí la lectura de la parte pertinente de la comunicación.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Señor Presidente, el propósito de haber hecho leer esos documentos, es simplemente con el objeto de hacer evidente que no es el caso del Honorable Carrillo el de un emporio de búsqueda de paz ni tranquilidad; de donde, insisto, resulta de algún modo contradictorio que se intenté imputar responsabilidades a un Ministro de Estado, que en uso de facultades legales trataba y trata de mantener el orden público. Finalmente, señor Presidente, y para concluir con estos aspectos relacionados a la impresión que se puede causar exhibiendo documentos o versiones de prensa o cintas magnetofónicas o lo que fuere, voy a permitirle y encarecerle me permita hacer leer la copia de un telex que acabo de recibir en este instante, como consecuencia de una rueda de prensa dada por el señor Gobernador de la Provincia del Guayas, quien me remite también, por si acaso, como en el caso utilizado por el Honorable Carrillo, el cassette correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Gobernador del Guayas, abogado Jaime Nebot Saadi, hizo escuchar a los periodistas un cassette. Transcripción del cassette: se oye el sonido de marcación de un número y luego el tono de espera, contestan la llamada: Voz 1) Aló; Voz 2) Aló primo; voz 1) Averigua en dónde che, vive Roberto Serrano Rolando que escribe en "Extra", para medio matarlo a golpes. Voz 2) ¡Ya! Voz 1) ¿Oíste? Voz 2) ¡Ya! Voz 1) ¿Estás oyendo? Voz 2) OK. Voz 1) Ya, chao ¿De quién es la voz que gesta el atentado? Preguntó el Gobernador a los periodistas. Del Alcalde, de Abdalá Bucaram, dijeron varios inmediatamente. No, dijo el Gobernador, no es la voz del Alcalde de Guayaquil, esto es montaje realizado técnicamente. Esta situación jamás ha existido en la realidad. Como ven, se ha escogido una persona con voz conocida públicamente, se lo ha hecho proferir una palabra grotesca y gestar un atentado. Con el fin de dejar al descubierto la patraña del Diputa-

.../...

.../...

do Carrillo, se está demostrando el procedimiento que utilizaron, para aforar la grabación que se presentó en el Congreso Nacional. Si se ha tomado a vía de ejemplo y como supuesta víctima a un periodista, es sólo para que ustedes, a través de quienes se informa la ciudadanía, se den cuenta de lo que hoy se puede hacer en electrónica y no se dejen sorprender por montajes burdos que ciertos sinvergüenzas quieren poner de moda con fines protervos. El Diputado Carrillo no sólo se ha burlado de sus colegas legisladores, no sólo se ha burlado de la prensa y del pueblo del Ecuador, sino que está involucrado en la comisión de un delito; sin perjuicio de que la grabación que él presentó, es forjada, ha querido hacerla aparecer como verdadera y para esto, tácitamente ha aceptado la utilización dolosa de la intervención telefónica. Estamos frente a un cúmulo de delitos. Pido que el Ministro Fiscal General de la Nación excite al Poder Judicial para que se inicie el juicio penal correspondiente; no importa la inmunidad, no importa el fuero, estas figuras jurídicas no fueron creadas para proteger a delincuentes y no hay sólo una persona involucrada en esto, hay otras; debe sancionárselas sin contemplación". Hasta aquí la lectura del telegrama, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Señor Presidente, como lo que no se transcribe aquí, deduzco que es una expresión tremendamente grosera y violenta, me temo, como es obvio, que en el cassette conste la expresión completa, motivo por el cual, aunque era mi intención solicitar que se escuche la grabación acá, por respeto al Congreso y al País, no lo hago, pero deposito en Secretaría el cassette, por si acaso interese ser escuchado en otras circunstancias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se le agradece al señor Ministro. Le he solicitado al señor Ministro si existen algunos epítetos fuertes en ese cassette, me ha comunicado que sí existen y que por ese motivo, mejor obviemos pasar el cassette, para no escuchar esos epítetos fuertes. Si algún legislador desea adquirir el cassette, podemos darle copia a través de Actas. Continúe, señor Ministro.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: La realidad en materia de este juego de montajes, es la siguiente, señor Presidente: el Artículo diecinueve de la Constitución Política vigente co-

.../...

.../...

dificada, que con su anuencia leo. Al referirse a las garantías -
ciudadanas, dice que sin perjuicio de otros derechos necesarios pa-
ra el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la-
naturaleza de la persona, el Estado garantiza, numeral ocho: "La in-
violabilidad y el secreto de la correspondencia. Sólo podrá ser a-
prehendida, abierta o examinada en los casos previstos por la ley.
Se guardará secreto de los asuntos ajenos al hecho que motivara su
examen. El mismo principio se observará con respecto a las comuni-
caciones telegráficas, cablegráficas y telefónicas. Los documentos
obtenidos con violación de esta garantía no harán fe en juicio". -
Lo que quiero concluir es lo siguiente: Uno.- Si tuviera algún vi-
cio de verdad la grabación que se exhibió aquí el día que me pro-
nóstico el Honorable Carrillo un infarto, no estaba él en capaci-
dad de darle el uso que le dio porque violaba expresas disposicio-
nes constitucionales que hoy él defiende y que antes parece que no
pensaba lo mismo, por los hechos a los que me he referido. Y si es
un montaje, el asunto es tanto o más grave. El hecho de que él no
sea el autor, hipotéticamente, de esta cinta magnetofónica, no lo
exime de responsabilidad porque usó lo que no debía usar. Señor -
Presidente, en esta parte, quiero concluir con algo que puede ser
de interés destacarlo, y me va a permitir a mí hacer una breve, -
muy breve cita del autor Jean Francoise, en el libro cuyo título -
es "Como terminan las Democracias", que los honorables legislado-
res del MPD defienden. "El enemigo interior de la democracia juega
con ventaja, porque explota el derecho al desacuerdo inherente a -
la democracia misma. Con habilidad bajo la oposición legítima, ba-
jo la crítica reconocida como prerrogativa de todo ciudadano, ocul-
ta el propósito de destruir la democracia misma, la búsqueda acti-
va del poder absoluto del monopolio de la fuerza. En efecto, la de-
mocracia que este régimen paradójico, que ofrecen a quienes aboli-
den la posibilidad única de prepararse a ello en la legalidad, en-
virtud de un derecho e incluso de recibir a tal efecto el apoyo ca-
si patente del enemigo exterior, sin que ello se considere una vio-
lación realmente grave del pacto social. La frontera es indecisa, -
la transición fácil entre el oponente leal que utiliza una facul-
tad prevista por las instituciones y el adversario que viola esas-
mismas instituciones. Llegamos así a esta curiosa situación que vi-
vimos todos los días en la sociedad que convencionalmente llamamos

.../...

.../...

Occidente, situación en la que quienes quieren destruir la democracia, parece luchar por reivindicaciones legítimas; mientras que quienes quieren defender son presentados como los artífices de una "opresión reaccionaria". En definitiva, señor Presidente, era ésta la conclusión fundamental a la que quería referirme agregando un hecho final: usted, reiterativamente preguntó al señor Diputado Carrillo, si algo tenía que ver con el tema a tratarse el caso de Toral Zalamea, nada, absolutamente nada tenía que ver con relación a lo que se nos hizo escuchar; es decir, señor Presidente, que a base de forjar situaciones de espectacularidad, que a base de crear expectativas que nada tienen que ver con el hecho que aquí se trata, se buscaba simple y llanamente la oportunidad de escandalizar más al País con conjeturas absurdas y galimatías, como las que escuchamos el día viernes último, con oportunidad del final de la intervención del señor diputado. Quiero concluir este capítulo, señor Presidente, expresando a usted y al Honorable Congreso, que jamás ha sido mi propósito, reitero esto, causar lesión personal alguna a la persona del señor Diputado Carrillo, y menos, mucho menos, ponerme aquí a pontificar sobre aspectos doctrinarios o ideológicos que yo igualmente repeto; pero que no se me venga a mí a decir, que quienes actúan de la manera que actúan, se nos presenten aquí como grandes defensores de la democracia y de sus instituciones, y que quieran inculpar a quien precisamente hace lo contrario, tratar de defenderla, señor. Niego pues, señor Presidente, responsabilidad ninguna de mi parte con relación a la pregunta quinta que trataba, insidiosamente de expresar que, a través del Ministerio de Gobierno se había dado amparo y protección al delincuente Toral Zalamea, cuya captura, por sí sola desmiente tal afirmación; siendo yo reiterativo también en admitir, porque no es la primera vez que lo he dicho, de que la localización final de Toral Zalamea se debió al señalamiento hecho por el señor Alcalde de Guayaquil, pero acción en la cual intervino en forma muy definitiva la Policía Nacional, de acuerdo con la información que me permití hacer leer en días pasados y que, no por ser insistente, voy a fatigar la atención de los honorables señores legisladores. Rechazo pues, tal aseveración. La pregunta cuarta, señor

.../...

.../...

Presidente, planteada por el Honorable Rosero, dice relación con -
supuestas violaciones a la autonomía universitaria y a sus predios.
La pregunta dice: ¿Qué disposición constitucional o legal le facul-
taron para ordenar la violación de la autonomía universitaria, dis-
poniendo el ingreso de los miembros de la Policía Civil Nacional a
los predios de la Universidad Central, determinando con ello la -
muerte del estudiante José Morillo, el día ocho de enero de mil no
vecientos ochenta y cinco? Cuando respondí, señor Presidente y ho-
norables señores legisladores, inicialmente esta pregunta, ya fui-
lo suficientemente extenso en aclarar que también se basa en una -
conjetura sin fundamento de ninguna naturaleza. Jamás he ordenado
tamaño despropósito. Se exhibieron aquí algunas fotos, donde supues-
tamente habían incursiones en la universidad. Esas fotos no signifi-
can absolutamente nada en cuanto a la oportunidad, donde sí tam-
bién resultan montajes fotográficos, no indican fechas ni señalan-
situaciones capaces de comprobar el hecho en sí mismo. A lo largo
de la exposición del Honorable Rosero, hizo referencia a hechos -
que fueron exactos; a continuación de que el Gobierno debió tomar
medidas económicas duras, que admito que lo son, pero fatalmente ne-
cesarias, se hizo todo lo necesario a su vez para convulsionar el
País; de allí que si los honorables legisladores recuerdan, en de-
finitiva, se insistió mucho en que en inmediaciones de centros uni-
versitarios, de centros estudiantiles: colegios, etcétera, había -
agitación estudiantil. Se lanzaron a la calle, lo que es frecuen-
te, estudiantes; y yo sinceramente pienso que quien discrepa con -
medidas gubernamentales tiene el pleno derecho de expresarlas y de
manifestarse con relación a ellos. Eso es la democracia. Distinto-
es que se aproveche de jóvenes estudiantes para motivarlos y que -
exageren la nota de su reacción, creando situaciones de provocación
y causando serios malestares a la colectividad, que tienen que ver
directamente con el orden público del País. Son esos jóvenes los -
que a veces, por fatales circunstancias, por involuntarias situa-
ciones, resultan víctimas del uso que de ellos se hace. No tengo -
en mi despacho reclamo alguno de autoridad universitaria alguna -
que me dijera que he violentado la autonomía universitaria y viola-
do los predios universitarios. Versiones periodísticas que se ba-
san en conjeturas o en comentarios, no pueden ser prueba documenta-
da, que tal hecho haya ocurrido, peor; mucho peor cuando las auto-

.../...

../...

ridades respectivas de los centros universitarios no han presentado planteamiento o reclamo de naturaleza alguna en este sentido; - que se pruebe documentadamente, como dice la moción presentada por el primer honorable interpelante, de que hechos a los que me estoy refiriendo se hayan podido producir; y fue definitivamente real - que el doloroso fallecimiento del joven Morillo aconteció por accidente, de acuerdo como se desprende del protocolo de la autopsia y de todas las piezas procesales que constan en Secretaría. La Policía nada tuvo que ver. Y me voy a permitir, con su venia, señor - Presidente, hacer leer un documento que existe de parte de la Policía, donde se recogen hechos suscitados durante esos días de enero y en la que precisamente no figura de manera alguna, registrado entre las informaciones policiales, el hecho del fallecimiento del joven Morillo, que tuvo una razón absolutamente distinta que sea motivada por la Policía Nacional. Hasta que localice el documento, señor Presidente. Eventualmente en la Universidad de Guayaquil, en alguna de sus facultades se ha pedido por escrito, una o dos veces, que la Policía concorra, y en esas circunstancias lo ha hecho, a pedido de las autoridades universitarias; permítame leer, señor - Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: "Veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor abogado Enrique Campuzano N., Intendente General de Policía del Guayas.- Ciudad. - De mis consideraciones: Reciba en nombre del Directorio del Colegio de Odontólogos del Guayas y en el mío propio un afectuoso saludo, a la vez que le solicito a usted se digne coordinar y disponer con el Regimiento de Policía del Guayas, se nos facilite unos seis u ocho miembros de la Policía Nacional y cuatro agentes de Seguridad Política para que estén presentes mañana viernes veintinueve desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, fecha en que va a desarrollarse el proceso electoral para elegir la nueva directiva del Centro Odontológico, etcétera. Le hago este pedido, porque tengo información de que elementos universitarios que están apoyando una candidatura que representa otro sector en las elecciones del Colegio, van a tratar de sembrar la intranquilidad y posiblemente estén presentes con armas. Deseosos que este proceso electoral se lleve en la forma más democrática y con la tranquilidad

../...

.../...

lidad absoluta, ruego a usted una vez más, aceptar mi pedido. Atentamente, Fraternidad y Ciencia, doctor Jorge Garaycoa Feraud, Presidente". Hay otro, señor Presidente: "Guayaquil, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor coronel Eduardo Díaz Galarza, Comandante del Regimiento Guayas, número uno.- Ciudad.- De mis consideraciones: La Facultad Piloto de Odontología de la Universidad de Guayaquil ha iniciado, a partir del primero de marzo del presente año, el servicio odontológico nocturno en nuestra unidad académica, ubicado en la Ciudadela Universitaria, desde las veintidós horas hasta las seis horas. En este servicio asistencial laboran los estudiantes de quinto año, sexo masculino y femenino. En tal virtud, solicito respetuosamente a usted se designe al personal de Policía correspondiente durante todos los días de la semana, de tal manera que exista el debido control en ese sector. Por la acogida que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted, etcétera..". No quiero continuar, señor Presidente y honorables legisladores, leyendo alguno que otro pedido que ha surgido de la universidad misma. Aparte, señor Presidente, de que han existido algunos pedidos telefónicos también, pero que no hago referencia a ellos, porque pueden caer en tela de duda. Me he referido concretamente a documentos escritos, y que aunque el propio honorable legislador lo destacó, por yo haberlo dicho antes, el pedido que fue público, de la Universidad Técnica de Manabí cuando, por razones que son de dominio público, se pidió la intervención de la fuerza policial, por razones que son absolutamente conocidas. Señor Presidente, habiéndose localizado el documento al que quise referirme, le pido su autorización para que se lo lea por Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura, señor Secretario, lo solicitado por el señor Ministro de Gobierno.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Me permito hacer notar, señor Presidente, antes de que se dé lectura a ello, que el fallecimiento del señor Morillo tuvo lugar el ocho de enero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Central de Radio Patrullas.- Plaza de Quito.- Novedades registradas en las oficinas de la Central de Radio Patrullas, con relación a las manifestaciones desde el mes de enero hasta el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. -La parte pertinente del ocho de enero dice a

.../...

.../...

si: "07h45'.- Informa que en la Avenida América salen unos cuatrocientos manifestantes de la Universidad Central. Proceden a bloquear la circulación, a la altura de la Plazoleta Indoamérica. - 08h15'.- T-89.- Teniente Marco Flores informa que en la Doce de Octubre, a la altura de la Universidad Católica proceden a disolver a unos ciento cincuenta estudiantes. 08h30'.- JC.- Informa que conducen a cuatro detenidos por alterar el orden público de la Venezuela y Espejo.- 08h50'.- T-89.- Al mando del señor teniente Flores informa que en la Doce de Octubre, frente a la Universidad Católica proceden a disolver a manifestantes, en un número de trescientos estudiantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Gracias, señor Presidente. Destacaba yo la lectura de este parte, porque no figura en el mismo los hechos en los cuales intervino la Policía, de ninguna manera el fallecimiento del estudiante Morillo, y que no se piense que no está inmerso dentro del parte porque se lo ha querido ocultar, cuando han tenido lugar hechos capaces de causar heridos o situaciones más graves, consta siempre en la información policial, el hecho ocurrido y la razón de ser del mismo. Este fue un asunto absolutamente al margen de la controversia pública de manifestaciones públicas que en esos días acontecían en Quito, como en algunos otros sectores del País ¿Que cómo se incita a los jóvenes estudiantes a actuar? Los honorables legisladores del Azuay podrán recordar que la ciudad de Cuenca fue virtualmente desadoquinada, utilizando los jóvenes estudiantes y universitarios, los adosquines de las calles de Cuenca para apedrear a la Policía Nacional. Las bajas de la Policía, en lo que va del año, son considerables, pero esto tampoco significa preocupación fundamental para algunas personas; y, un hecho doloroso y eminentemente casual, un accidente en sí, se lo quiere presentar como hecho determinante de una incursión de la Policía en los predios universitarios. Señor Presidente, señores legisladores, esto jamás ocurrió en esa forma; porque no tengo responsabilidad ninguna en tal hecho, rechazo pues, responsabilidad de ninguna naturaleza, y quiero ser enfático en ello; y, no puede existir documento alguno capaz de probar lo contrario de lo que estoy afirmando; que las fotos presentadas sean una prueba, vaya usted a saber de cuándo son esas fotos. Nos ha re

.../...

.../...

ferido el Honorable Rosero de violaciones ocurridas hace muchos años atrás en una interesante historia que nos hizo respecto de las vicisitudes en esta materia, con relación a la universidad. De la misma manera que tuvo la bondad de hacernos conocer los estatutos universitarios y una serie de aspectos que los trajo, sin duda, con el ánimo de tratar de darle mayor implitud o relleno a su intervención; pero en esencia, no estuvo en capacidad, no por otra cosa que por no tener fundamento para ello, de demostrar de ninguna manera mi culpabilidad ni en violación a la autonomía universitaria y peor violación a los predios universitarios. Señor Presidente, quiero referirme a la intervención del Honorable Moreno, es decir, señor Presidente, a aquello que sin negar importancia básicamente al cuarto punto tratado, pero respecto del cual no encuentro la razón de seguir haciendo perder el tiempo al Honorable Congreso Nacional y menos al quinto. Veamos la esencia, señor Presidente, porque en eso fui bastante amplio en mi primera respuesta; la esencia del planteamiento del Honorable Moreno parte del supuesto de que la disposición transitoria de la Constitución codificada vigente, no incluye de manera expresa a los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Conocemos ya, señor Presidente, el antecedente que decía la Constitución anterior, texto que respecto a la duración del período de dichos magistrados se reproduce exactamente en la Constitución codificada; y, para demostrar al Congreso Nacional nos hizo escuchar una grabación donde, aparentemente, se dejaba al margen de aquella Disposición Transitoria a los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Quiero, señor Presidente y honorables legisladores, referirme a lo medular de la intervención del señor Diputado Moreno; sin embargo, señor Presidente, me va usted a permitir leer la Disposición Transitoria en la parte que interesa destacar; dice ésta: "No obstante las reformas constitucionales, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta la finalización de sus respectivos períodos, los mandatarios y representantes de elección popular y funcionarios -funcionarios- designados por la Cámara Nacional de Representantes". El Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución refiriéndose, señor Presidente y honorables legisladores, a aquello que compete al Tribunal de Garantías Constitucionales, en el numeral tres dice: "Conocer de las quejas que formule cualquier persona natural o jurídica por que

.../...

.../...

brantamiento de la Constitución que atente contra los derechos y libertades garantizados por ella, y de encontrarlas fundadas, observar a la autoridad y organismo respectivo como se observa en el numeral anterior. Cuando el acusado de quebrantamiento constitucional fuere uno de los funcionarios -permítame repetir: cuando el acusado de quebrantamiento constitucional fuere uno de los funcionarios comprendidos en la letra f) del Artículo cincuenta y nueve de esta Constitución, elevará su expediente respectivo y dictamen -et cétera- al Congreso Nacional" ¿Qué dice el Artículo cincuenta y nueve? Dentro de las atribuciones del Artículo cincuenta y nueve: el Congreso Nacional se reúne para tal, tal objeto, y la letra f), señor Presidente, dice: "Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado y de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia". En definitiva, señor Presidente, nadie puede negar que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia son funcionarios y como tales están inmersos dentro de la Disposición Transitoria que se pretende que no los incluya. Resulta pues, irrefutable, incontrovertible que los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia están o estaban inmersos dentro de la disposición constitucional; que por lo demás, señor Presidente, es de tal claridad que también contradice lo que expresa el Artículo dieciocho del Código Civil en sus reglas primera y segunda, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: "Los jueces no pueden suspender ni denegar la administración de justicia por obscuridad o falta de ley; en tales casos juzgarán atendiendo a las reglas siguientes: Primera.- Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu -aquello que es cercano al aspecto que intentó probar el señor Diputado Moreno. La segunda-: Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras, pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en estas su significado legal". La letra f) del Artículo cincuenta y nueve, señor Presidente, en consonancia con la cita anterior, no puede ser más clara -

.../...

.../...

respecto de la inclusión de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia dentro de la Disposición Transitoria de cuya interpretación se derivó el problema que todos conocemos. Decía el Honorable Moreno que también se había desconocido y violado el Artículo ciento cuarenta y uno relacionado con el Tribunal de Garantías Constitucionales, y que por qué, de haberse encontrado un procedimiento inconstitucional, no se recurrió al Tribunal de Garantías Constitucionales. Yo deduzco que para impactar en la opinión pública del País, era ágil y hábil el recurso del honorable legislador; pero lo que sí resulta absurdo es que ante sus colegas formule tal planteamiento si el Honorable Moreno sabe, mejor que yo, que no existía Tribunal de Garantías Constitucionales, que se habían declarado cesantes, se habían declarado cesantes el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, que la resolución a la que estamos refiriéndonos opera el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y que la sesión inaugural del Tribunal de Garantías Constitucionales recién se realiza el once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Pregunto yo ¿a qué Tribunal de Garantías Constitucionales podía nadie recurrir si no existía o no estaba integrado? Y no por otra razón que no sea porque su conformación había variado, de acuerdo con las reformas constitucionales codificadas y en vigencia ¿Tengo yo la culpa de que el Honorable Congreso Nacional, pese a conocer que estaban cesantes en sus funciones los señores integrantes del Tribunal de Garantías Constitucionales, no procedió a designarlos oportunamente? Y convengamos algo: como resultado de la controversia que el País conoce y en virtud de una convocatoria a Congreso Extraordinario hecha por el Presidente de la República, fue cuando al fin se logra integrar el Tribunal de Garantías Constitucionales. De manera que cae por su peso la razón de no haber recurrido a dicho tribunal. Pensar, señor Presidente, que yo como Ministro de Gobierno me pudiera cruzar de brazos ante el problema que surgió como consecuencia de estas anomalías, es pedirme pues, allí sí, que me aparte de disposiciones legales que me imponen intervenir en circunstancias fundamentalmente que el orden público y como consecuencia de ello, el orden jurídico del País peligre. El problema de fondo, además, estuvo en el supuesto de que por simple resolución podía interpretarse, y yo me atrevo a pensar, hasta intentar reformarse la Constitu

.../...

.../...

ción de la República, y para el efecto, el señor Diputado Moreno usó dos argumentos de dos anteriores, según él, resoluciones que lograron el objeto de una interpretación, y si usted me permite, señor Presidente, leer del acta, las expresiones del Honorable Moreno en ese sentido, voy a permitirme hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Dijo el Honorable Moreno: "Tengo el Registro Oficial seiscientos uno, del martes dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en que se interpreta el Artículo cincuenta y siete de la Constitución Política vigente, mediante la cual se aprueba la reelección cruzada de los señores legisladores". Y la otra cita: "Cuando se aprobó las reformas, perdón, la interpretación del Artículo cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado, aquí está el Registro Oficial, viernes doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, Registro Oficial número tres seis siete, se procedió también mediante una resolución interpretativa a realizar la interpretación de la Constitución Política del Estado". Sostiene el honorable legislador que ambos casos fueron resoluciones. Permítame ver los registros oficiales, señor Presidente. Le ruego, por favor, señor Presidente, si usted es más amable, hacer más verosímil el asunto, hacer leer los dos registros oficiales. Le ruego leer íntegra la parte, desde el inicio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura, señor Secretario, de los registros oficiales que ha solicitado el señor Ministro de Gobierno. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Registro Oficial N° 367, de noviembre 12 de 1982.- La Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que el inciso segundo del Artículo 77 de la Constitución Política de 1967 estableció el derecho para los profesores de los planteles de enseñanza secundaria a poder desempeñar dos cargos públicos; Que el Estado ecuatoriano garantiza la intangibilidad y la irrenunciabilidad de los derechos, especialmente los adquiridos de los trabajadores y declara nula toda norma que implique disminución o alteración de los mismos y que, en caso de duda, las normas se aplican en el sentido más favorable a los trabajadores, conforme al Artículo 31, literales c), d) y e) de la Constitución vigente; Que estas normas se encuentran en aparente contradic

.../...

.../...

ción con el Artículo 41 de la misma Ley Suprema del Estado; Que el Artículo 139 de la Constitución reserva de manera exclusiva para la Cámara Nacional de Representantes en Pleno, la facultad de interpretar la Constitución de un modo generalmente obligatorio; Que el Artículo 27, inciso 12 de la Constitución garantiza la estabilidad y justa remuneración de los educadores a todos los niveles, Decreta: Artículo Unico.- Interpretase el Artículo 41 de la Constitución Política en el sentido de que su inciso primero no es aplicable a los profesores que, amparados en la norma permisiva ya citada, ejercían dos cargos públicos antes de la fecha en que entró en vigencia la actual Constitución. Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, a los 06 días del mes de octubre de 1982. Firman, ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario General de la Cámara Nacional de Representantes. Certifico que la copia que antecede es igual a su original. Quito, a 08 de octubre de 1982.- Certificación: Doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario General de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, certifica: Que el decreto interpretativo del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado fue discutido en el seno de la H. Cámara Nacional de Representantes en dos debates, realizados en las siguientes fechas: primer debate, 30 de septiembre de 1982; segundo debate, 06 de octubre de 1982. Quito, 08 de octubre de 1982. -Firma la certificación Francisco Garcés Jaramillo, Secretario General de la Cámara Nacional de Representantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Síga, señor Ministro.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES:...señor Presidente, a usted y al Honorable Congreso, un hecho: eso no es resolución, es un decreto y hay constancia del procedimiento de dos discusiones y expresa "decreta"; de manera que estamos partiendo de un hecho falso al ponerlo como antecedente de la reforma constitucional una interpretación, diciendo que eso era una simple resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Registro Oficial N° 601, de octubre 18 de 1983. Congreso Nacional, Considerando: Que es necesario interpretar las normas constitucionales que han dado origen a diversas apreciaciones sobre la letra y espíritu de las mismas; Que la Honorable

.../...

.../...

rable Cámara distinguió con claridad la diferente forma de elección de los diputados nacionales y provinciales al aprobar las reformas constitucionales; Que los legisladores nacionales y provinciales son elegidos por distintos electores, exigiéndose para unos y otros diferentes requisitos; y, En uso de sus atribuciones, Expi de la siguiente interpretación a la Constitución vigente: Artículo Unico.- Interpretase el Artículo 57 de la Constitución Política vigente en el sentido de que un legislador electo por votación nacional, en la elección inmediata puede ser elegido diputado provincial; y, viceversa, un legislador provincial puede ser electo como diputado nacional para el período legislativo inmediato.- Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los 27 días del mes de septiembre de 1983. Firman Gary Esparza Fabiany, Presidente del Congreso Nacional y Francisco Garcés Jaramillo, Secretario General del Congreso Nacional.- Certifico que la copia que antecede es igual a su original.- Quito, 06 de octubre de 1983. Firma la certificación, doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario General del Congreso Nacional". Hasta aquí la lectura del Registro Oficial, señor Presidente.-----

EL MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES: Gracias, señor Presidente. En este caso, eso no expresa nada, no dice que es resolución, no dice que es decreto, no dice nada. Algo debe estar aconteciendo en los dos casos que me he permitido rogar que se lean, - ya que la parte del planteamiento fundamental del Honorable Moreno para refutar mi modesto punto de vista, cuando destaco, señor Presidente y honorables legisladores, que ninguno de los dos casos son recogidos en la Constitución codificada en vigencia, y muy respetuosamente, apartándome del tema fundamental, me permito hacer - notar al Congreso Nacional un hecho: el Artículo cincuenta y siete que es al que se refería el reciente Registro Oficial que se acaba de leer, dice relación con la elección cruzada, y el Artículo cincuenta y siete dice: "Duración y requisitos.- Los diputados nacionales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período legislativo -después de un período legislativo- deben ser ecuatorianos -etcétera-. Los diputados provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período legislativo..", y los requisitos para cada uno de los casos. Mi interrogante es esta: no estando recogida la elección

.../...

.../...

cruzada en el texto constitucional y estando vigente lo que acabo de leer, en la Constitución codificada, ¿cuál puede ser el problema que a futuro se presenten nuevas elecciones? Ojalá que este dilate que, probablemente dicho, pueda ser de alguna manera, si no utilidad, consideración por parte del Congreso para evitar problemas futuros. Es por ello, señor Presidente, que yo, con el más profundo respeto me he permitido sugerir, muy respetuosamente, la urgente y conveniente necesidad de una reforma constitucional a fondo, y cuando digo a fondo, lo que deseo expresar es que no se trata de buscar lo que interese a este Gobierno en particular, no; una reforma capaz de poder quitar del texto constitucional que tuvo fatalmente su origen allá, atrás, en el sistema original del referéndum que se endilgó al País, para hacer votar masivamente dos textos constitucionales sin que el País tenga, ni creo que hay país en el mundo que tenga capacidad para poder pronunciarse a cabalidad sobre una estructura constitucional; ahí pudieron poner lo que les diera la gana porque el pueblo ecuatoriano no tenía que decir sino "ésta o esta otra", porque así se condujo esta situación. De tal suerte que, incluso confieso con honorabilidad, creo que muy buena parte de las situaciones suscitadas del diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro para acá, pudieron tener origen y fundamento en obscuridades y contradicciones constitucionales vigentes que ustedes, mejor que yo, dominan y conocen. Ya, cuando alguien puede argumentar que esto es blanco o esto es negro, porque el texto no sale suficientemente claro, y si de por medio hay fatales circunstancias políticas que ayudan a crear la controversia, los resultados son los que dolorosamente hemos tenido que vivir y tratamos de superar. Señor Presidente, señores legisladores, toda esa larga lista de violaciones constitucionales que se me imputan haber originado, en definitiva se centran en este punto fundamental que parte de la intención de interpretar y hasta reformar la Constitución por mera resolución, que parte del supuesto de que existía un Tribunal de Garantías Constitucionales y que se quiere deducir que la Disposición Transitoria, por aquello de la historia de la ley, que no se recoge de ninguna manera en el texto de la Disposición Transitoria, eliminara a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Misión fundamental de la Función Ejecutiva, del Presidente de la República y de quien en su nombre le toca actuar en el factor político orden interno, es la del Ministerio a

.../...

.../...

mi cargo. Dije antes, y ahora repito, tan había un hecho anormal - que de la propia Legislatura surgió la inquietud para corregir lo - que estaba defectuosamente hecho. De la misma manera, señor Presi - dente, y excúseme usted, de esta cita, o de esta referencia que a - quí se hizo leer un cassette con una intervención suya respecto de su legítimo reclamo, en orden a la incursión de Toral Zalamea en - el Palacio de Justicia de Guayaquil; también recuerdo, señor Presi - dente que usted y su partido lucharon a ultranza en el problema de la Corte Suprema de Justicia. Al País le consta los debates y dis - cusiones álgidas, capaces de sostener en ambos sectores tesis en - un sentido y en otro, al punto que se agravaban día a día el orden y la tranquilidad del País. A propósito de entierros a los que me - recordé en mi anterior intervención, cuando el señor Diputado Rose - ro me formuló planteamientos en el lamentable fallecimiento del jo - ven Morillo; también recuerdo que en un determinado momento tam - bién se aprovecho aquí un entierro, el de un militante de su parti - do, circunstancia que se aprovechó para al fin poder dar paso a la designación de los honorables Magistrados de la Corte de Justicia - y, constitucionalmente electos en razón, a mi juicio, de lo que he planteado; creo que usted pidió que, incluso se postergaran esos - debates, aquello no fue escuchado, no así en el Plenario de las Co - misiones, que cuando en determinado momento también algunos legis - ladores tuvieron que ausentarse para asistir a otro sepelio en Gua - quil, creo que el Plenario suspendió entonces las sesiones dos o - tres días, hasta que los interesados en problemas x o b puedan vol - ver. En todo caso, lo que quiero destacar es que se había suscita - do un hecho anormal, aparte de la intervención del Congreso que en determinados momentos destacó sendas comisiones para diálogos, tra - tando de encontrar una solución, todo tipo de jerarquías institu - cionales o individuales se preocuparon del tema: intervino la Igle - sia ecuatoriana, se ofrecieron gestiones de diversas índoles, des - tacados señores legisladores de este Honorable Congreso Nacional - intervinieron, intervinieron los jefes de las Funciones del Estado, hubieron reuniones entre el Presidente de la República y el enton - ces señor Presidente del Congreso, ingeniero Raúl Baca Carbo; in - tervino la prensa y los órganos de comunicación social; el Diario - "El Comercio" brindó sus instalaciones para una segunda o tercera - intención capaz de resolver el problema. El orden público estaba -

.../...

.../...

de por medio; no puedo dudar de que la propia estabilidad democrática del País corría peligro, hasta que al fin, lo cual fue altamente grato en el seno de este propio Congreso Nacional se encontró la solución del problema. Quién puede dudar de que si todo eso ocurrió y todo eso se hizo, era porque había un hecho anormal de por medio, y ante ese hecho, el Ministro de Gobierno no podía hacer otra cosa que actuar en consonancia con disposiciones constitucionales fundamentalmente entregadas al Jefe del Estado, y que en consecuencia debía ejecutar el Ministro de Gobierno. Por encima de toda otra consideración, al margen de toda controversia constitucional o legal, había un hecho anormal y la necesidad imperiosa, definitivamente imperiosa de tratar de normalizarla. Esa medida que hoy se critica y por la cual estoy acá y que de no haberla adoptado quisiera saber dónde podía estar también, da como resultado que se corrija aquello que tuvo un origen viciado. Por sobre todo, honorables legisladores, estaba la necesidad de preservar el ordenamiento público y que desaparezca este absurdo de un País, con dos supuestas cortes en vigencia y que se encuentre la forma normal de proceder; ustedes la encontraron. Se llegó aquí a un acuerdo sobre planteamientos generales, que la vez anterior hice leer y que hoy sería necio repetirlo porque fue obra de ustedes; fui honrado, repito, en el nombre del Gobierno avalizar tal entendimiento, y el resultado es la Corte Suprema de Justicia que constitucionalmente ejerce en este momento las funciones a ellos encomendadas. Esta dura experiencia para el País y para el Parlamento ecuatoriano, aspiro muy modestamente, con profunda sinceridad, que sea un antecedente que permita a ustedes encontrar a cabalidad la mejor forma de orientar en beneficio del País sus sabias y acertadas decisiones. Reitero mi respeto al Congreso Nacional, deseo en verdad que se puedan solventar y superar todo tipo de problemas que puedan, en determinado momento, entorpecer el desarrollo armónico de la vida del País; pero no acepto, con todo ese respeto, que un grupo de señores legisladores, por respetables que individualmente sean para mí, sus actitudes como la que enantes consigné de paso, puedan aparecer ahora como abanderados del deseo de estabilizar la vida institucional y democrática del País, cuando no es precisamente esa su posición. Se ha suscitado un hecho político dentro del Congreso: se habla de una nueva conformación numérica;

.../...

.../...

en alguna intervención, alguien me parece que expresó que parte del acuerdo al que ustedes llegaron era no comprometer este tipo de actos de fiscalización. Nada más falso. El Gobierno en ello nada tuvo que ver. El Congreso está en pleno derecho y ejercicio de lo que está haciendo en este caso conmigo. Aspiro sinceramente que las razones, por encima de todo las razones de Estado, las razones de orden público y el interés de, a través del mantenimiento del mismo, defender el orden jurídico del País que estaba expuesto a lesionarse gravemente, satisfagan las inquietudes de los señores legisladores en general, y ojalá quienes han presentado la interpe-lación contra el Ministro de Gobierno. Señor Presidente, le deseo a usted en particular el mayor éxito en sus delicadas funciones como Presidente del Congreso Nacional; reitero mi respeto a todos y cada uno de los señores legisladores, reitero igual mis respetos a todos los sectores y partidos políticos que lo integran. Nunca, señor Presidente, en mi vida política he actuado como un sectario; he comprendido con amplitud total la necesidad de que en el juego democrático de la República juegue todo tipo de ideologías, de doctrinas y de posiciones políticas, y en la medida que los hombres que las conforman esos movimientos políticos o lo integran, se conduzca con severa lealtad a ellas, me resulta, señor, más y más respetables, porque yo sé lo que significa la ardua militancia y el pleno ejercicio de las ideas y posiciones políticas. Señor Presidente, dije antes que por respeto al Congreso Nacional y al País, no era mi propósito hacer perder mayor tiempo en esta interpe-lación y hasta expresé que aquellas tres preguntas del Honorable Moreno pudieron ser respondidas con una sola, que es alrededor de la cual he enfocado esta parte de mi intervención el día de hoy; lo importante es que el País encuentre el cabal desenvolvimiento de sus instituciones, de sus funciones y de su desarrollo y que este Congreso pueda ser lo más útil posible para el bienestar del País. Honorables, señores legisladores, señor Presidente. Gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ruega al Honorable Carmigniani y al Honorable Castillo acompañar al señor Ministro de Gobierno. Se ruega a los señores legisladores tomar asiento que vamos a continuar con este proceso de interpe-lación. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo ciento cincuenta y tres del reglamento,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 153.- El control político sobre los

.../...

.../...

Ministros de Estado y los Magistrados y funcionarios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de la interpelación. Mediante ésta, el Magistrado o funcionario informará personalmente al Congreso acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más representantes. El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que esta señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario ni después de diez de la presentación de la solicitud de interpelación. Cualquier representante puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás funcionarios y Magistrados. Los representantes pueden adherirse a la interpelación planteada y formular preguntas adicionales en pliego separado, dentro del mismo plazo. El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario del Congreso, de las preguntas planteadas. Inmediatamente se dará el uso de la palabra al funcionario o Magistrado interpelado para que las conteste y presente las pruebas de descargo. Luego hablarán los interpelantes en el orden en que hubieren presentado las preguntas, y finalmente intervendrá el funcionario o Magistrado interpelado. Seguidamente se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste, se tomará votación. Los votos en blanco y las abstenciones no se tomará en cuenta para el cómputo. Si el Congreso declarare la culpabilidad del funcionario o Magistrado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su destitución. Esta decisión se adoptará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. El funcionario o Magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el mismo período presidencial. Si el hecho incriminado pudiere constituir delito, se someterá a los jueces competentes". Hasta aquí el Artículo ciento cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como ustedes están viendo, honorables legisladores, estamos siguiendo paso a paso este proceso de interpelación de acuerdo al Reglamento del Congreso Nacional. Una vez que el interpelado ha hecho uso de la palabra, según lo expresa el cuarto inciso del Artículo ciento cincuenta y tres, se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpela

.../...

.../...

ción. Esto quiero recordarles a todos los honorables legisladores que van a intervenir en el debate: tiene que ser sobre la interpe- lación para que no se vayan a aislar del tema que se está tratando. Por consiguiente, se abre el debate. Punto de orden. Artículo die- cinueve, numeral ocho de la Constitución Política del Estado, se - ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo 19 de la - Constitución dice: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios pa- ra el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la - naturaleza de la persona, el Estado le garantiza, numeral 8.- la - inviolabilidad y el secreto de la correspondencia. Sólo podrá ser a- prendida, abierta y examinada en los casos previstos por la ley. Se guardará secreto de los asuntos ajenos al hecho que motivare - su examen. El mismo principio se observará con respecto a las comu- nicaciones telegráficas, cablegráficas y telefónicas. Los documen - tos obtenidos con violación de esta garantía, no harán fe en juicio". Hasta aquí el numeral ocho del Artículo diecinueve de la Constitu- ción solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, a pesar de que el señor Mi- nistro de Gobierno había manifestado ya algo al respecto, creo que el Congreso Nacional debe tener muy en cuenta que de ninguna mane- ra se puede usar en este juicio pretendidas pruebas que aquí se - han presentado, cometiendo una violación constitucional, cometien- do un crimen constitucional, porque se ha ido precisamente contra- el Artículo diecinueve, numeral ocho de la Constitución al tratar- de presentar aquí pruebas que no pueden ser valederas en ningún - juicio, peor en un juicio dentro del Congreso Nacional. Gracias, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, cualquier legislador - tiene el derecho..No hay un punto de orden a otro punto de orden, - y usted lo sabe, Diputado Alvarez, yo no puedo dar un punto de or- den a otro punto de orden. Vamos a ordenar esto, yo sé que usted - va a estar en el uso de la palabra, es el primer inscrito, tenga - paciencia. No le estoy dando el uso de la palabra, sino que es un - punto de orden que lo creo pertinente y cualquier legislador puede reservarse el derecho a hacer respetar la Constitución en base a - alguna denuncia que se presentare. En este caso, las respectivas - Comisiones de Excusas y Descalificaciones, en la cual puede proce-

.../...

.../...

derse a cualquier denuncia que ustedes crean conveniente. Se ha abierto el debate, señores legisladores. Está en el uso de la palabra el Diputado Alvarez. Un punto de orden, ¿a quién, honorable?--

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Señor Presidente, yo había solicitado el uso de la palabra la semana anterior, como uno de los interpelantes. Siempre en este tipo de acontecimientos políticos, en el Parlamento Nacional se ha acostumbrado a que luego de la intervención del señor Ministro haga uso de la palabra el interpelante como parte del debate, en el propósito de que se puedan hacer algunas acotaciones que sean necesarias hacerlas como información a los señores legisladores para la mejor resolución del Parlamento Nacional....--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, lo que nosotros estamos ordenando es lo que el reglamento nos indica; antes por el contrario, Honorable Moreno, en otras interpelaciones se ha prohibido a los interpelantes hacer uso de la palabra porque ha tenido el tiempo suficiente de más de veinte minutos para responder....-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ:..con este antecedente, señor Presidente, solicito a usted, muy respetuosamente, que me dé el uso de la palabra dentro del debate, en primer lugar en el propósito....,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Analizaremos su petición, Honorable Moreno, porque hay resoluciones anteriores interpelaciones que se prohíbe al interpelante tener el uso de la palabra, el hacer uso de la palabra dentro del debate. Honorable Alvarez está en el uso de la palabra.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, la noche de hoy vamos a hablar de la vida y de la muerte, del amor y del odio, de la bondad y la crueldad; vamos a hablar del servilismo y del honor, vamos a hablar de la opresión y de la emancipación; vamos a hablar de la justicia y de la injusticia, vamos a hablar de la libertad, vamos a hablar de la democracia, vamos a hablar; vamos a hablar de la violencia, sí de la violencia, vamos a hablar para liberar a nuestra Patria de la violencia. Aquí, el señor Ministro ha manejado diccionarios jurídicos y ha manejado diccionarios de sinónimos. Parece que en el Palacio de Gobierno y en el Palacio Legislativo hemos estado manejando los mismos diccionarios, claro que el señor Ministro primero hizo sonar las espadas y después acudió a los diccionarios jurídicos. Eso no es nuevo ni en el Ecuador ni en las repúblicas capitalistas dominadas por la burguesía; pero en una semana

.../...

.../...

lo que el pueblo del Ecuador ha visto es un resumen pequeño de las violencias, y como el tema central es la violencia, he recurrido - al mismo diccionario de sinónimos que recurrió el señor Ministro - de Gobierno. El gran diccionario de sinónimos de Fernando Corripio, de la Editorial Bruguera ¿Qué dice la violencia?; ¿qué es la vio - lencia? Arrebato, virulencia, vivacidad, vehemencia, viveza, rabia, rudeza, intemperancia, impulso, intensidad, ira, iracundia, furor, fanatismo, fogosidad, efusión, energía, rudeza, reciedumbre, cruel - dad, brutalidad, brusquedad, agresividad, apasionamiento, pasión, - fanatismo, ceguera, calor, excitación, salvajismo, barbarie, saña, ardor, frenesí, ímpetu, tirantez, tensión, enfado, nerviosidad. La naturaleza ha creado seres extraordinarios que tienen todos estos - caracteres nobles y negros. Todos los seres humanos somos así; tam - bién tenemos las virtudes de la violencia y la barbarie de la vio - lencia. Yo amo todos los seres que ha creado la naturaleza: amo al león, al rey de la selva, pero amo más al cóndor que vuela en las - cumbres de las montañas, el ave de nuestra Patria; y, más que al - cóndor amo al albatros que vive entre el mar y la tierra y que ru - giendo se lanza a desafiar las tempestades ¿Qué es lo que yo amo - del león y qué es lo que no amo? No amo la violencia ni la rudeza, no amo la intemperancia ni la iracundia; no amo el fanatismo ni la crueldad ni la brutalidad ni la ceguera ni el salvajismo ni la sa - ña ni la barbarie; en el león yo amo el arrebato, el impulso, la e - nergía, la fogosidad, el apasionamiento, la pasión; entonces, la - violencia siempre tiene dos rostros: un rostro grandioso y un ros - tro muy peligroso. Durante una semana se han señalado aquí actos - de violencia, no quiero repetir más de eso sino una pequeña lista - de nuevas violencias: desalojo de obreros en huelga de la empresa - Cafiesa, Durán; prisión de treinta campesinos en Cachabamba, Chim - borazo; desalojo de los miembros de la Cooperativa de Vivienda Plan - Techo y Nuevos Horizontes, en San Vicente, Bahía de Caráquez; fla - gelamiento de trabajadores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Palacios.....

EL H. PALACIOS MONSALVE: Señor Presidente, usted fue muy explícito al abrir el debate. Los diputados debemos sujetarnos estrictamente al objeto de la interpelación; por tanto, ruego que haga respetar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A los señores de las barras se les ruega si - lencio, por favor. Señor Honorable, es pertinente el punto de or -

.../...

.../...

den, porque estamos en un proceso de interpelación y sobre eso se ha abierto el debate.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: En primer lugar, pensé que no me iban a pedir punto de orden....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente el punto de orden, porque el legislador puede hacerlo cuando se está apartando del tema.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: En primer lugar, quiero que conste que comencé a las ocho y diez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A las ocho y cinco comenzó usted, Honorable Legislador.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Tengo veinte minutos, que me descuenten los puntos de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si usted no los provoca será descontado, pero en este caso es pertinente el punto de orden.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Le voy a decir que tengo aquí incluso certificados de la Comandancia General de Policía sobre flagelamientos de indígenas de setenta y un años, listas completas, pero dicen que eso es punto de orden y que no me van a dejar hablar, que en alguna otra oportunidad tendremos la posibilidad de leer todas estas listas completas, producidas; ustedes lo están viendo aquí: indígenas de cuarenta y ocho, de veintiún años, de setenta y un años. Violencia, odio contra el pueblo. Respecto al caso Toral Zalamea, y me voy a referir a las propias palabras del señor Ministro. El señor Ministro dice que la obligación principal de él y de la Fuerza Pública es la de preservar el orden público y luego señala que él, en el mes de abril ha puesto en marcha el "Plan hormiga". Muy curioso, muy curioso, recién en el mes de abril. Si ese "Plan hormiga" lo ponía antes, no habría sido asesinado Germán Zambrano, porque el doce de septiembre, el Gobernador del Guayas oficia al Intendente del Guayas para que incaute las armas a Toral, el doce de septiembre; mas, ¿qué ocurre? El siete de octubre, el Intendente que recibió el oficio del doce de septiembre, el oficio del Gobernador, le dice a la comisión que saludó con Toral el siete de octubre, porque no estaba al margen de la ley. El Gobernador le ordena incautar las armas el doce de septiembre y el Intendente saluda un mes después, porque considera que no está al margen de la ley. Plan hormiga. Esto parece una fábula en el Gobierno de León ¿Quiénes son los principales protagonistas, según acabamos de escuchar al

.../...

../....

señor Ministro? El Aguila, el Gavilán, ¿a quién buscan? A la hiena Toral Zalamea; y luego dice el señor Ministro, textual, el sábado, el día sábado, acta del día sábado: "Yo estoy convencido que algunas bravuconadas aquí dichas, si se metiera a Toral por aquí con veinte fulanos, más de uno -se refiere a los legisladores- subiría como arañas por las paredes de este edificio". Parece que el señor Ministro tiene nostalgia de que Toral Zalamea esté en prisión y no hubiera estado aquí el día sábado con veinte hombres armados para que los diputados, como arañas subiéramos por el Palacio. Nostalgia del señor Ministro, "saudade" dicen los brasileños, "saudade". Toral está preso, y desde que Toral está preso, el Gobierno entrega ciento quince millones de sucres para que se reacondicione la Penitenciaría del Litoral. He ahí por qué dijimos que íbamos a hablar también del amor y del odio. Nostalgia se siente por las personas añoradas; por las personas amadas, se tiene nostalgia. Yo no acuso al señor Ministro, como persona de ser sólo él el culpable.- El señor Ministro dijo aquí: "el Diputado Alvarez me pidió que lo capture a Toral Zalamea vivo", dos veces dijo el señor Ministro, pero no dijo el resto de mi frase que le dije al Gobernador del Guayas, y le volví a decir al Ministro: el pueblo quiere que lo capturen vivo para saber, para identificar al doctor Frankenstein que creó a ese monstruo; y hoy quiero decirle al pueblo del Ecuador, como Diputado Nacional del Frente Amplio de Izquierda, que ya tengo identificado al doctor Frankenstein ¿Quién es el doctor Frankenstein? Es el Gobernador del Guayas, ¿como persona? No; es el Intendente del Guayas, ¿como persona? No; es el Jefe Político del Guayas, ¿como persona? Aunque parezca, pero tampoco. ¿Es el señor Ministro de Gobierno como persona? Tampoco ¿Quién creó el monstruo? No es una persona, es una clase social, es la burguesía la que creó el monstruo, porque los ricos y los facinerosos son las dos caras de la misma moneda, los parásitos que se nutren del sistema capitalista, no puede vivir el rico sin el matón, sin la canalla; la canalla necesita recibir sueldo de los ricos, por eso se amantanto y se tienen nostalgia cuando están presos los que han sido la canalla ¿Quién creó al monstruo? El Partido Político CID que lo promovió a candidato en el grupo del Frente de Reconstrucción Nacional; son las autoridades del Guayas, que como usted dijo, señor Presidente, después de haber cometido fechorías, seguía él con luz

../....

.../...

verde para hacer temblar a los que jamás sabemos temblar o para eliminarlos a los que no sabemos temblar. El señor Ministro también es culpable, como parte del Gobierno Central que dio luz verde para los crímenes. Cómo es posible que el señor Ministro haya dicho anteayer: "gracias a que el Gobierno lo capturó -en primer lugar, no lo capturó- ya algunos, más de un diputado pudo entrar a Las Malvinas"; se refiere a la Comisión de Investigaciones. El doctor Zavala, Efraín Alvarez y el Diputado Zambrano ya pudieron entrar a Las Malvinas, a ese fortín, reconoce que era un fortín al cual no se acercaban ni a tres kilómetros a la redonda. Cómo, el Jefe de la Policía, estando consciente de que hay un fortín, no lo toma para cumplir con su obligación de que impere Fuerzas Armadas y Policía, como los únicos estamentos que puedan usar legítimamente las armas. Reconocía que en ese fortín habían armas; y, yo pregunto: ¿granadas?, ¿armas sofisticadas? ¿Y no tenía fuerza el señor Ministro? El pueblo del Ecuador debe saber que Policía tiene trece mil hombres, que Fuerzas Armadas tiene treinta y cinco mil hombres, total cuarenta y ocho mil hombres no lo pueden tomar preso o tienen órdenes de no tomarlo preso. Ahí está la complicidad. He ahí el doctor Frankenstein que creó a este monstruo, y no solamente las autoridades, y no solamente las autoridades.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, está por concluir su tiempo.....

EL H. ALVAREZ FIALLO: Me falta tiempo. Permítame simplemente que lea esto, Revista "Vistazo" de siete de junio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le falta para concluir su tiempo un minuto Honorable Legislador.....

EL H. ALVAREZ FIALLO: Como se refieren a Toral Zalamea en la Revista "Vistazo", a propósito de una entrevista a Beverly Padilla, dice: "El líder indiscutido del sector por los arrestos de barón Bragado, concentraba en un puño todo el poder de decisión, desde entonces le acompañó inseparablemente con esa fidelidad que la admiración desvela, con esa lealtad insobornable cuando Vistazo entrevistó a Jaime Toral en su clandestino refugio en Quito, en casa de millonarios, -dice- la vio deslizarse delicadamente por la elegante residencia que servía de escondite al delincuente"; elegante residencia no tienen los pobres, los pobres tienen chozas, cabañas y tugurios, la burguesía tiene las residencias elegantes; Vistazo -

.../...

.../...

promoviéndole, los ricos dándole refugio, acuso aquí a la burguesía nacional, a la bancocracia de ser el monstruo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha concluido su tiempo, Honorable Alvarez.---

EL H. ALVAREZ FIALLO:..y contra esa violencia llama al pueblo a combatir, a los ancianos a combatir, a la clase obrera a combatir por la libertad, a combatir por la democracia, a luchar y con decisión de vencer a este peligro de la democracia.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha concluido su tiempo, Honorable Alvarez, por favor concluya.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO:..que el comunismo es el peligro de la democracia, sesenta años los comunistas hemos luchado contra todas las dictaduras civiles y militares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero tiene el uso de la palabra. Debo recordarle al Honorable Alvarez que nos quedó debiendo cuarenta segundos. Honorable Lucero en el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores legisladores, estamos empezando la segunda parte de esta interpelación, de este enjuiciamiento político al señor Ministro de Gobierno y lo que le consta al pueblo ecuatoriano y a los diferentes bloques legislativos representados en este Congreso Nacional por los distintos legisladores que lo conforman, es que hemos visto en estos días a un Ministro de Gobierno realmente agobiado, agobiado con seguridad por las enormes culpas que pesan demasiado sobre su conciencia política, anonadado por tanta violación a las normas constitucionales, como no solamente en esta oportunidad de la interpelación, sino a lo largo de las sesiones del Parlamento ecuatoriano, han sabido demostrar con pruebas irrefutables y fehacientes, varios, numerosos, diría yo, legisladores de este Parlamento. Hemos visto a un Ministro de Gobierno apesadumbrado y casi cabizbajo frente a la demostración que se ha hecho aquí, del constante atropello a los principios de la sana convivencia democrática entre los ecuatorianos y entre las diversas Funciones del Estado. Hemos visto a un Ministro de Gobierno compungido ante tanta responsabilidad, sin poder articular una respuesta convincente y coherente a las interrogantes, no sólo de los interpelantes sino a los grandes interrogantes del pueblo ecuatoriano. Hemos visto a un Ministro de Gobierno que no ha podido explicarle al País el por qué desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando se instauró en

.../...

.../...

el Ecuador un nuevo Gobierno que le prometió paz, tranquilidad, seguridad, pan, techo y empleo al pueblo ecuatoriano; no ha podido cumplir con los principales presupuestos para la realización de las obras materiales y de los servicios que necesita el pueblo. Hemos visto a un Ministro de Gobierno que no ha podido resistir las enormes cargas que sobre él recaen en cuanto a que hemos retrocedido los ecuatorianos en el afianzamiento y consolidación de nuestras instituciones democráticas y republicanas; al fin y al cabo, señor Presidente, los ministros, el Presidente de la República, los legisladores, somos realmente transitorios en el desempeño de nuestras funciones democráticas, de nuestras funciones de representación unas y de designación otras, pero que caen dentro del juego democrático y republicano. Pero lo que sí no es transitorio, señor Presidente y colegas legisladores, es la permanencia de nuestras instituciones democráticas que tanto esfuerzo, anhelo y sangre le han costado históricamente al pueblo ecuatoriano; tiene ese pueblo ecuatoriano la evidencia y no solamente la sensación de que hemos retrocedido en este año de Gobierno presidido por el ingeniero León Febres Cordero, muchísimo en el campo económico, pero mucho más en el campo de la real y efectiva vivencia democrática. Señor Presidente, nosotros estamos defendiendo la democracia para todos los ecuatorianos, sin distinción de credo, sin distinciones de raza ni de religión ni de posición política, porque la convivencia civilizada y democrática tiene que ser el marco adecuado dentro del cual se desenvuelvan las relaciones de respeto y de cumplimiento de la ley entre gobernantes y gobernados; por consiguiente, quienes levantamos nuestra voz en este Parlamento para defender la democracia, no la levantamos precisamente, exclusivamente en nombre de los partidos que representamos o de las banderas políticas que por fortuna insuflan de patriotismo nuestras respectivas trincheras y en nombre de la aspiración sentida, de la necesidad política sentida por el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, y cómo no ha de estar apesadumbrado el señor Ministro de Gobierno, si sobre este Gobierno pesa el desconocimiento de las resoluciones del Congreso Nacional, un desconocimiento permanente; señor Presidente, eso es violar la Constitución de la República y es atentar contra el régimen democrático; y cómo no ha de estar acongojado y apesadumbrado si él ha tenido que reconocer que impartió la orden para arrollar-

.../...

.../...

con la fuerza pública a la Corte Suprema de Justicia, y la arrolló para impedir el normal desenvolvimiento de las actividades de esa Función del Estado, para que los Ministros nombrados por este Congreso, al cual no tiene capacidad constitucional el Gobierno de juzgarlo, no puedan entrar al desempeño respectivo de sus funciones; y, en segundo lugar, para proteger a quienes se habían convertido en la Corte Suprema de Justicia en paniaguados del actual Gobierno. Señor Presidente, interferencia a las Funciones del Estado, interferencia a las funciones del Congreso Nacional; ojalá estas interferencias no se vayan a seguir produciendo en su administración, señor Presidente. Interferencias en la Función Jurisdiccional, interferencias y desconocimiento de las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, un organismo creado por la democracia, un organismo para la vivencia efectiva de la norma constitucional y legal; sin embargo, desconocimiento por parte del Gobierno de este organismo creado por los demócratas para la vivencia de la democracia. Señor Presidente, desconocimiento de las resoluciones de ese Tribunal; nombramiento directo, sin atribución constitucional, de Vocales del Tribunal Supremo Electoral. Eso es violación de la democracia, es violación de la norma constitucional; promulgación en el Registro Oficial de decretos ejecutivos inconstitucionales, por los cuales se quiso maniatar las decisiones del Congreso Nacional al exigir que los nombramientos que se producían en el seno del Parlamento ecuatoriano debían previamente, para su validez, ser registrados por un empleado del Gobierno en el Registro Oficial. Señor Presidente, promulgación, en el Registro Oficial, del paquete de catorce leyes que fueron negadas por el Congreso Nacional a través del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Repito, señor Presidente, nosotros somos transitorios en esta Función Legislativa, pero lo que sí queda permanente es el Congreso Nacional, es el Plenario de las Comisiones Legislativas, es el Tribunal de Garantías Constitucionales, y contra esas instituciones de la democracia nadie puede atentar, señor Presidente, por más omnipotente que se crea. Apresamiento de ciudadanos sin fórmula de juicio; violación de derechos humanos, a esas personas se les ha tratado como si no fuesen personas, señor Presidente, como si fuesen cosas. Señor Presidente, hay un sinnúmero de violaciones constitucionales, y una muy grave, como la interferencia del habeas

.../...

.../...

corpus constitucional, cuando este habeas corpus procede de acuerdo a las normas constitucionales y de la sana ética social; pero - ha habido en estos casos a los que me refiero, interferencia del Ejecutivo y por consiguiente violación de la norma constitucional.- Señor Presidente, cómo puede el País estar conforme de vivir no en una democracia sino en una ficción de la democracia, dentro de una mentira democrática que se ha construido desde las esferas del Gobierno Nacional. Señor Presidente, vivimos una época de autoritarismo, de prepotencia, de irrespeto a las demás Funciones del Estado, que se le pregonan lamentablemente en forma abierta desde la Presidencia de la República y desde las esferas del Gobierno. Señor Presidente, y no es este un pensamiento compartido por solamente los legisladores de este Bloque Progresista, es un pensamiento que ha venido siendo expuesto por importantes dirigentes políticos del País. Aquí tenemos, señor Presidente, la declaración de la distinguida esposa de uno de los diputados que asisten a este Congreso Nacional, cuando ella era jefe máximo del Frente Radical Alfarrista ¿Qué es lo que nos dice la señora Cecilia Calderón de Castro en su declaración del diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro? Con su venia, señor Presidente por citar un párrafo muy corto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si es lo pertinente con el caso que estamos tratando, prosiga.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: "La Directora Nacional del FRA, Cecilia Calderón acusó al Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, de haber violado la Constitución al disponer que la Fuerza Pública impida el ingreso al Palacio de Justicia de los Magistrados de la Corte Suprema designados por el Congreso Nacional". Y no es una acusación vaga, señor Presidente, a continuación dice lo siguiente: "Indicó que por esta actuación debería estudiarse la posibilidad de enjuiciar políticamente al Secretario de Estado" ¿Qué es lo que estamos haciendo ahora, señores legisladores y señor Presidente? Estamos enjuiciando políticamente al Ministro de Gobierno por cuanto ha contravenido lo dispuesto en el Artículo noventa y seis de la Carta Política, según el cual, ninguna autoridad puede interferir en los asuntos propios de la Función Jurisdiccional. He aquí una declaración concreta, vamos a ver si esas declaraciones que se hacen en un momento sirven para cuando hay que tomar resoluciones en favor-

.../...

.../...

de la democracia y de la defensa de los principios constitucionales. Señor Presidente, y aquí otra importante declaración de un colega nuestro de esta Cámara, el Diputado Humberto Guillén del FRA: "El Diputado Humberto Guillén del FRA, en declaraciones de prensa realizadas ayer, dijo que la situación creada por el Presidente de la República es un acto de desestabilización democrática. Reiteró el Diputado alfarista que no puede concebirse una invitación al diálogo por parte del Presidente, cuando no se deja ingresar al Palacio de Justicia a los Magistrados de la Corte Suprema designados por el Congreso; el diálogo nada alterará lo actuado por el Congreso, enfatizó". He aquí los pronunciamientos que en forma libre y antes de los pactos políticos realizaban dirigentes políticos del País, diputados de este Parlamento, preocupados precisamente por la situación de la democracia en nuestra Patria, que estaba siendo menospreciada, agobiada y vilipendiada por la Función Ejecutiva. Señor Presidente, y en cuanto al asunto de la violencia, quiero cumplir y estoy cumpliendo con el reglamento, señor Presidente. El País vive una violencia generalizada; el País, lamentablemente ha caído en las garras del crimen; muchos de esos crímenes se han cometido con visos de carácter político, señor Presidente. Ya sobre el caso Toral Zalamea se han presentado un sinnúmero de pruebas, ninguna de las cuales han podido ser suficientemente desvirtuadas por el Ministro de Gobierno. Señor Presidente, usted como jefe de su partido, de Concentración de Fuerzas Populares, ha hecho, creo yo, la acusación más dura, más terminante y concreta al actual Gobierno y al Ministro de Gobierno. Con su venia, señor Presidente, quiero leer apenas dos o tres líneas de su intervención sobre este caso en el seno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Legislador.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, dice usted: "Porque sabemos quienes son los posibles autores del asesinato; pero; sin embargo, no se hace nada para frenar el terrorismo en el País. Señor Presidente, nosotros hemos venido siendo amenazados desde mucho tiempo atrás por ese señor que se llama Toral Zalamea, amenaza que no le damos importancia -y luego dice- No vamos a caer en la provocación a la cual quieren llevarnos, que se habla de que no existe vinculación con este señor; es falso, señor Presidente, sí la existe, la existe porque casualmente algunos de los mercenarios que él

.../...

.../...

dirige -refiriéndose a Toral Zalamea- trabajan en las Comisarías - de Policía de la ciudad de Guayaquil y en la Intendencia General - de Policía. Señor Presidente, que se diga que no hay vinculación - con el Gobierno, señor Presidente; es falso, sí lo existe porque - los grandes recibimientos que se le hacen a los dirigentes del Go- bierno en la ciudad de Guayaquil, las encabeza este señor". Esta - su acusación terminante, señor Presidente del Congreso. Yo creo - que sus palabras y sus acusaciones tienen que estar más allá de - los pactos políticos de última hora, para conformar una mayoría - parlamentaria gobiernista, porque eso al igual que muchas otras co- sas, son circunstancias, son situaciones transitorias; lo permanen- te es la defensa de la verdad, defensa de la democracia, la defen- sa de la seguridad y de la paz social en nuestra Patria; y usted, - en nombre de su partido, ha hecho una terminante acusación contra- el Gobierno y contra el Ministro de Gobierno, al igual que en su - oportunidad hiciera una gravísima acusación solicitando la interpe- lación del Ministro, la economista Cecilia Calderón de Castro, cuan- do desempeñaba las funciones de jefe máximo del Frente Radical Al- farista. Y no solamente usted, señor Presidente, es el que realiza, el que realiza esta acusación; el Diputado.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, le quedan apenas dos mi- nutos para concluir su tiempo.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: El Diputado Marcelo Quevedo Toro también ha- ce una acusación de esta misma naturaleza, y él manifiesta a la - prensa del País que cómo puede el Gobierno pedir que se reprima el terrorismo, dice, en una gravísima acusación: "cuando él mismo es- tá gestando el terrorismo a través de la actuación del delincuente Jaime Toral Zalamea". Esas declaraciones del Diputado de Concentra- ción de Fuerzas Populares, Marcelo Quevedo, también están publica- das en la prensa nacional; vamos a ver si también a él es capaz de doblegarlo el pacto político de última hora para hacer una mayoría parlamentaria adicta al Gobierno Nacional; muchos creen que no se- van a doblegar, yo en eso discrepo y soy un poco más pesimista; al- gunos actúan con una política inmediatista, y por llegar a determi- nadas posiciones, no les importa que.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Va a concluir su tiempo.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS:..que sucumba la democracia y que sucumban - las libertades en nuestra Patria. Señor Presidente, no le importa-

.../...

.../...

que este Congreso, si así lo resuelve, no tenga el valor....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está sobre el tiempo, Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS:..que censurar al Ministro de Gobierno, el -
pueblo ecuatoriano, los hombres conscientes de este País, agobia -
dos de tanta falsedad, de tanta violencia y de tanta violación al -
sistema.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ruiz tiene el uso de la palabra.---

EL H. LUCERO BOLAÑOS:..y democrático, lo han censurado. De nada -
sirve que siga en el Ministerio de Gobierno, porque ese Ministerio
ni siquiera, como ha sucedido hasta hoy, seguirá siendo desempeña -
do por él sino por otros que se han ocupado de esta clase....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ruiz está en el uso de la palabra.-

Quiero advertir a los señores legisladores, que parece que hay cier -
to malestar en interpretar las declaraciones de algunos legislado -
res, especialmente de quien habla, sobre que acusa a tal o cual -
persona. Yo no he acusado a tal o cual persona, he generalizado to -
dos los actos, y que después haremos resaltar mejor estas declara -
ciones, pero yo sí quisiera que no se interprete de otra forma las
declaraciones de algunos señores legisladores, porque aquí parece
que están haciendo hablar demás a algún legislador. Honorable Ruiz,
si usted va a intervenir, si se acoge a los veinte minutos que le -
da el reglamento, apenas tenemos diez minutos para concluir esta -
sesión; usted va a intervenir diez minutos, y los diez minutos res -
tantes les puede dejar para el día de mañana, si gusta.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Si usted es tan amable, me concede el día de ma -
ñana el uso de la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, vamos a tener que darle a alguien los -
diez minutos para aprovechar el tiempo. Yo le rogaría a usted, si -
desea.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Bueno, yo comienzo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. A los señores de la barra mantenerse
en silencio. Continúe, Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente, honorables señores legisladores,
yo creo que se ha cumplido al interior del Parlamento Nacional, se -
ñor Presidente, una labor sumamente importante para la vigencia -
del régimen democrático en el País. Se dijo, señor Presidente, que
en mil novecientos ochenta y cuatro, la anterior mayoría legislati -
va no pudo cumplir con este importante cometido democrático, la -

.../...

../...

fiscalización al Poder Ejecutivo; pero pese a todas las informaciones desviadas, señor Presidente, pese a todos los criterios emitidos en el sentido de que no se pudo cumplir por omisión de una mayoría parlamentaria este importante acto de fiscalización, el pueblo ecuatoriano sabe, señor Presidente, conoce a profundidad y está compenetrado de la verdad: no pudo fiscalizar, señor Presidente, porque el propio Gobierno, a través de innúmeros arbitrios, impidió que el Congreso cumpla con este fundamental cometido. Ahora, señor Presidente, que las cosas han cambiado y que el Poder Ejecutivo y el Gobierno Nacional no pueden responsabilizar a una mayoría negativa, revanchista, negativa, llena de odio y rencor, la falta del ejercicio constitucional de la fiscalización; ahora sí, señor Presidente, el Gobierno se encuentra entre la espada y la pared, ahora ya no puede con mayoría en el Congreso Nacional hacer estallar bombas lacrimógenas o permanentemente interferir las Funciones del Poder Legislativo. Ahora sí, señor Presidente, por esas razones fundamentales, ahora sí estamos cumpliendo la labor de fiscalizar, actos políticos importantes que estuvieron en la mira de la anterior mayoría, señor Presidente; fue nuestro deseo el fiscalizar desde el primer momento la serie de arbitrariedades y la serie de abusos que se cometieron por parte de los señores Ministros de Estado. Para entrar en el tema, señor, de la interpelación, comenzaré refiriéndome a los asuntos jurídicos de la interpelación; yo creo que por allí, el señor Ministro de Gobierno, cuando ya vino acá, al banquillo de los acusados, señor Presidente, ya estaba censurado por el pueblo ecuatoriano; era incuestionable e inocultable que el señor Ministro de Gobierno violó la Constitución y la ley al impedir, señor Presidente, que los señores Ministros Jueces de la Corte Suprema de Justicia elegidos con apego a la Constitución y a la ley por el Congreso Nacional, fueron impedidos, señor Presidente, de ingresar a ejercer sus funciones, cuando el señor Ministro de Gobierno, rompiendo todos los esquemas legales y constitucionales, impidió mediante el uso de la fuerza pública el ingreso de los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Paradójico resulta, señor Presidente, constatar que este es un hecho que tiene que ser advertido por todo el pueblo ecuatoriano. En nuestro régimen jurídico constitucional, señor Presidente, la Función Legislativa, de acuerdo al texto de la Constitución, la Cons-

../...

..//...

titución refiere con claridad, luego de la parte dogmática, la parte orgánico funcional, y le sitúa a la Función Legislativa en el primer sitio dentro del Orgánico Funcional del Estado; la jerarquía jurídica, señor Presidente, otorga a la Función Legislativa el primer sitio dentro del Orgánico Jurídico Constitucional del Estado, y sobre eso no puede haber la menor duda, señor Presidente, así lo dice la Constitución de la República. Cuando en la segunda parte, título primero, comienza refiriéndose a la Función Legislativa, Función que es ejercida por el Congreso Nacional; y si analizamos nosotros, señor Presidente, las funciones que tiene el Congreso Nacional, encontramos que el Congreso Nacional tiene entre sus atribuciones ésta, la fundamental, la de fiscalizar al Poder Ejecutivo y a los demás órganos del Poder Público; además, señor Presidente, tiene otras atribuciones fundamentales. La Función Legislativa y el Congreso, señor Presidente, otorga a más de fiscalizar los actos del Ejecutivo, en esto hay que advertirlo y con claridad para que el pueblo ecuatoriano puede tener una idea concreta de lo que significa la organización del Estado, señor Presidente; el Congreso autoriza al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República salir, por ejemplo, al exterior, señor Presidente; los Ministros de Estado y el propio Presidente de la República tienen la obligación de venir acá al Congreso para emitir su informe ante el Congreso Nacional. La jerarquía jurídica-institucional del Congreso es incuestionable; el Poder Ejecutivo está supeditado a la Función Legislativa. Paradójico resulta ver en los titulares de prensa: "Congreso violó la ley, dice Ministro de Estado"; eso es una paradoja, con esa paradoja no se puede engañar al pueblo ecuatoriano. El Ministro de Estado y el propio Presidente de la República están supeditados al Poder de la Función Legislativa y del Congreso Nacional y no puede venirnos a decir acá quien está supeditado a la Función Legislativa, que el Congreso, es decir, su órgano político superior ha violado la ley. Partiendo de ese juicio, señor Presidente, el Ministro de Gobierno con esa sola declaración ha roto todos los esquemas del órgano instituido, señor Presidente, para no decir que en efecto todo obedeció a un trasunto político que hizo perder la cabeza al Gobierno, que hizo que el Gobierno rompiera todos los esquemas. Una mayoría legítima, el pueblo nos envió acá con mayoría de votos, representamos le

..//...

.../...

gítimamente a una mayoría que se evidenció el veintinueve de ene -
io. el momento en que el pueblo se pronunció; en ese momento, la -
mayoría legislativa legítima que se instaló aquí el diez de agosto
de mil novecientos ochenta y cuatro, tenía necesariamente que ocu -
par todos los espacios políticos que el pueblo ecuatoriano los man -
dó a ocupar. Ese es el asunto de fondo. Cómo es posible que el Go -
bierno que quiere concentrar todo el poder en sus manos, hubiera -
permitido que la mayoría legislativa que representa a una gran ma -
yoría del pueblo ecuatoriano, ocupe espacios democráticos, y a tra -
vés de la fuerza y de la arbitrariedad, se negó, se negó, señor -
Presidente, esos espacios democráticos conseguidos por los hombres -
progresistas....-----

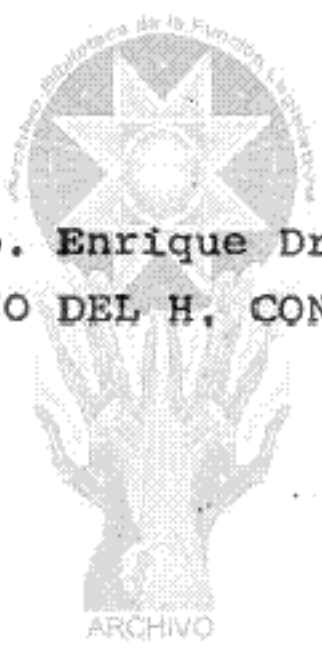
EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, está..Ruego a los seño -
res legisladores, por favor no ausentarse de la Sala porque se es -
tá constatando quienes han venido a trabajar en el día de hoy. Es -
tá por concluir la sesión, usted ha intervenido diez minutos, le -
quedan diez minutos restantes que los va a iniciar en la sesión de
mañana en la tarde que seguiremos con este proceso de interpela -
ción. Debo indicarles que algunos legisladores que tienen motivos -
de quejas sobre las dietas, de que cuando se convoca a sesión ex -
traordinaria, se considera que son dos jornadas de trabajo, tanto -
en la mañana como en la tarde; hay algunos que han faltado en la -
mañana y han estado presentes en la tarde y se les ha pagado el -
cincuenta por ciento de las dietas. Por consiguiente, señores, el -
día de mañana a las diez de la mañana se convoca para seguir con -
la tarea legislativa y en la tarde continuaremos con este proceso
de interpelación. Queda clausurada la sesión.-----

-IV-

El señor Presidente da por concluida la sesión, siendo las veintiún
horas.-----

.../...

Dr. Averroes Bucaram Z.,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Ab. Enrique Drouet S.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Wilson Córdova Loo,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

/m.c.h.